

Carta de Cesión de Acciones

Quito, D.M. 27 de julio de 2018

Señor  
Juan Carlos Andrade  
Gerente General  
TERRAFERTIL S.A.  
Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy las acciones de TERRAFERTIL S.A., con número de RUC 1791993020001, que mantenía la compañía TERRA HOLDINGS GROUP LLC, han sido aportadas dentro del proceso de aumento de capital realizado en la compañía TERRAFERTIL GOLD SWITZERLAND GMBH.

TERRA HOLDINGS LLC con número de identificación SE-Q-00001128, (en adelante "cedente") ha transferido el dominio pleno de 525.797 acciones (quinientas veinticinco mil setecientos noventa y siete) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, que mantiene en la compañía TERRAFERTIL S.A., a favor de TERRAFERTIL GOLD SWITZERLAND GMBH, (en adelante "cesionaria") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionaria	No. De Acciones	Valor Nominal de cada acción	Valor Total
27/7/2018	TERRA HOLDINGS GROUP LLC Nacionalidad: Estadounidense Identificación: SE-Q-00001128 Inversión: Extranjera Directa	TERRAFERTIL GOLD SWITZERLAND GMBH Nacionalidad: Suiza Identificación: SE-Q-00008127 Tipo de Inversión: Extranjera Directa	525.797	\$1,00	525.797

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables, esta transferencia se realiza a título oneroso.

Por la nacionalidad de la cesionaria la transferencia es considerada como inversión extranjera directa.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Por: TERRA HOLDINGS GROUP LLC



David Bermeo Izurieta  
Apoderado  
Cedente

Por: TERRAFERTIL GOLD SWITZERLAND GMBH



David Bermeo Izurieta  
Apoderado  
Cesionario

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **170678396-4**

**APellidos y Nombres:** BERMEO IZURIETA DAVID AUGUSTO

**Lugar de Nacimiento:** PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

**Fecha de Nacimiento:** 1977-11-14

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** M

**Estado Civil:** Casado

**MARIA V BORBANO DE LARA APUNTE**



**INSTRUCCIÓN:** BACHILLERATO

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** EMPLEADO PRIVADO

**E234312222**

**APellidos y Nombres del Padre:** BERMEO JOSE AUGUSTO

**APellidos y Nombres de la Madre:** IZURIETA SILVIA BLANCA

**Lugar y Fecha de Expedición:** QUITO

**2011-12-28**

**Fecha de Expiración:** 2021-12-28

**000014073**





# SECRETARY OF STATE



## CERTIFICATE OF EXISTENCE WITH STATUS IN GOOD STANDING

I, Barbara K. Cegavske, the duly elected and qualified Nevada Secretary of State, do hereby certify that I am, by the laws of said State, the custodian of the records relating to filings by corporations, non-profit corporations, corporation soles, limited-liability companies, limited partnerships, limited-liability partnerships and business trusts pursuant to Title 7 of the Nevada Revised Statutes which are either presently in a status of good standing or were in good standing for a time period subsequent of 1976 and am the proper officer to execute this certificate.

I further certify that the records of the Nevada Secretary of State, at the date of this certificate, evidence, **TERRA HOLDINGS GROUP LLC**, as a limited liability company duly organized under the laws of Nevada and existing under and by virtue of the laws of the State of Nevada since April 3, 2009, and is in good standing in this state.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the Great Seal of State, at my office on January 26, 2018.

*Barbara K. Cegavske*

Barbara K. Cegavske  
Secretary of State

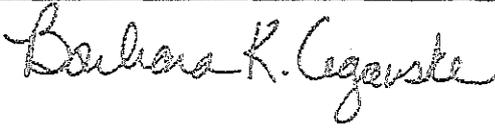
Certified By: Rhonda Tuin  
Certificate Number: C20180126-0255  
You may verify this certificate  
online at <http://www.nvsos.gov/>



OFFICE OF THE  
SECRETARY OF STATE

# Secretary of State

## State of Nevada

Apostille (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country Pays / País:	United States of America		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Barbara K. Cegavske		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	NEVADA SECRETARY OF STATE		
4. bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	STATE OF NEVADA		
CERTIFIED Attesté / Certificado			
5. at à / en	Carson City, Nevada, U.S.A.		
6. the le / el día	the TWENTY-SIXTH DAY OF JANUARY, 2018		
7. by par / por	Barbara K. Cegavske, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.		
8. Number sous no bajo el número	2018/022/RT		
9. Seal/Stamp: Sceau / timbre : Sello / timbre:		10. Signature: Signature : Firma:	  Barbara K. Cegavske Secretary of State

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
This Apostille is not valid for use anywhere within United States of America, its territories or possessions.

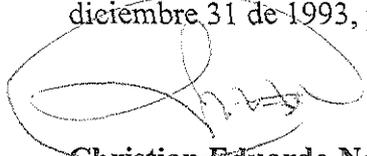
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
No es válido el uso de esta Apostilla en los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

1319

## TRADUCCIÓN

Christian Eduardo Narváz Barrera, conocedor del idioma inglés y conforme me lo faculta el artículo 6 del decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial 148 de marzo 20 de 1985 y el artículo 24 de la ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos.



**Christian Eduardo Narváz Barrera**  
C.C.: 171275018-9



**SECRETARIO DE ESTADO**

[SELLO DEL ESTADO DE NEVADA]

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y VALIDEZ**

Yo, Barbara K. Cegavske, Secretaria de Estado de Nevada debidamente elegida y cualificada, en adelante certifico que, bajo las leyes dicho Estado, la custodia los registros relacionados la inscripción de compañías, organizaciones sin animo de lucro, corporaciones, compañías de responsabilidad limitada, sociedades limitadas, asociaciones y fideicomisos en virtud al Título 7 de los Estatutos Revisados de Nevada que se encuentran, o bien vigentes y válidas, o se encontraban vigentes y válidas por un periodo siguiente a 1976 y soy la funcionaria adecuada para ejecutar este certificado.

Yo en adelante certifico que los registros del Secretario del Estado de Nevada, a la fecha de emisión del presente certificado, evidencia, **TERRA HOLDINGS GROUP LLC**, como una compañía de responsabilidad limitada debidamente organizada bajo las leyes de Nevada y existente por y en virtud de las leyes del Estado de Nevada desde Abril 3, 2009, y se encuentra válida en este Estado.

[SELLO DEL ESTADO DE NEVADA]

EN TESTIMONIO DE ELLO, en adelante estampo mi firma y sello el Gran del Estado, en mi despacho en Enero 26, 2018.

[FIRMA ININTELIGIBLE]

Certificado por: Rhonda Tuin  
Numero de certificado: C20180126-0255  
Usted puede revisar este certificado  
en línea en: <http://www.nvsos.gov/>

Barbara K. Cegavske  
Secretaria de Estado



INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V2343V1644

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NARVAEZ ESTEVEZ HELBERTH EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARRERA CADENA LUCIA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-10-01

FECHA DE EXPIRACION 2024-10-01

DIRECCION GENERAL

0008 9737

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171275018-9

APELLIDOS Y NOMBRES NARVAEZ BARRERA CHRISTIAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1994-06-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

CONSEJO ELECTORAL NACIONAL CNE

EQUADOR ENIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMP: IGM/BJ

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

026 JUNTA No. 026 - 184 NUMERO

1712750189 CEDULA

NARVAEZ BARRERA CHRISTIAN EDUARDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO CANTON ZONA: 2

MARISCAL SUCRE PARROQUIA

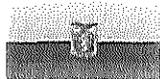
LA ARIANA MARCA DEL CANTON EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DECLARO que la fotocopia que me ofrece es un documento con su original que me ha presentado

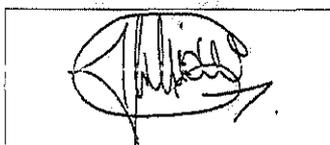
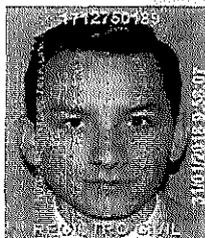
2018 ENE 2018

*Audreyana*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1712750189

**Nombres del ciudadano:** NARVAEZ BARRERA CHRISTIAN EDUARDO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 8 DE JUNIO DE 1991

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** NARVAEZ ESTEVEZ HELBERTH EDUARDO

**Nombres de la madre:** BARRERA CADENA LUCIA PAULINA

**Fecha de expedición:** 1 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-089-77996



181-089-77996

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







Factura: 001-004-000054531

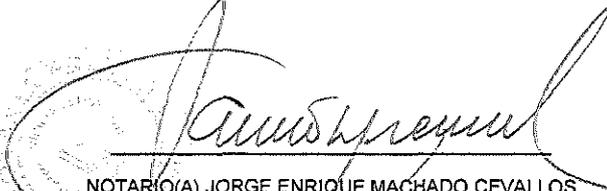


20181701001D00600

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701001D00600

En la ciudad de QUITO el día 31 DE ENERO DEL 2018, (8:54) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), CHRISTIAN EDUARDO NARVAEZ BARRERA portador(a) de CÉDULA 1712750189 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**PODER**

Terrafertil Gold Switzerland GmbH por medio del presente documento otorga poder amplio y suficiente de acuerdo al derecho ecuatoriano, a favor de David Augusto Bermeo Izurieta, con cédula de ciudadanía 1706783964, para que ejerza las siguientes facultades:

- a) Representar a la mandante y ejercer su derecho al voto en la Junta General de accionistas de Terrafertil S.A., compañía ecuatoriana de la cual la mandante es accionista.
- b) Representar a la mandante en el Ecuador, a fin de contestar demandas y cumplir con las obligaciones pertinentes que le corresponden como accionista extranjera de una compañía ecuatoriana, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías.
- c) Firmar todos los escritos, peticiones, formularios, declaraciones o cualquier tipo de documento necesario para cumplir con las obligaciones de la mandante conforme la legislación ecuatoriana, tales como lo dispuesto en el artículo insertado a continuación del artículo 115 de la Ley de Compañías.
- d) Enajenar, transferir, gravar y en general disponer de las acciones de la mandante en el capital de la compañía Terrafertil S.A., sin limitación alguna.
- e) Comprar acciones de la compañía Terrafertil S.A. y suscribir aquellas que se emitieren por efecto de aumentos de capital.
- f) Es intención clara y expresa de la mandante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder.

Este instrumento se registrará por las leyes de la República del Ecuador.

Otorgado en Zúrich, Suiza, el 11 de mayo de 2018.

**POWER OF ATTORNEY**

Terrafertil Gold Switzerland GmbH by means of this document executes a Special Power of Attorney, broad and sufficient in accordance with Ecuadorian law, and appoints David Augusto Bermeo Izurieta, with identification document 1706783964 as its Attorney-in-Fact, to exercise the powers and discretions described below:

- a) Act on behalf of the principal and exercise its voting rights in the General Shareholders Meeting of Terrafertil S.A., an Ecuadorian company in which the principal holds shares.
- b) Legally represent the principal in Ecuador, with purpose of answering suits or complaints and complying with its corresponding duties as a foreign shareholder of an Ecuadorian company, in the terms of article 6 of the Corporation Law.
- c) Sign all writings, petitions, forms, statements or any type of document required to comply with the principal's duties in accordance to Ecuadorian law, such as provided by the article following article 115 of the Corporation Law.
- d) Alienate, transfer, burden and, in general, dispose of the shares owned by the principal in the capital of Terrafertil S.A., without any limitations.
- e) Buy shares of Terrafertil S.A. and subscribe those issued by effect of increases in its capital.
- f) It is the clear and express intention of the principal that no person or authority in the Republic of Ecuador shall allege insufficiency or lack of clarity of power.

This instrument shall be governed by the laws of the Republic of Ecuador.

Signed in Zurich, Switzerland, May 11, 2018.

Terrafertil Gold Switzerland GmbH

  
Matthias Moritz Courvoisier  
Gerente/Managing Officer

Official Certification see reverse side

**Official Certification**

Seen for authentication of the reverse side signature, acknowledged in our presence by

Mr. Dr. Matthias Moritz COURVOISIER, Swiss citizen of Basel BS, in Meilen ZH, Switzerland, personally known to us,

who, according to the extract shown to us from the Register of Commerce of the Kanton of Zug dated 09.05.2018 is entered as manager with the right to sign individually for the

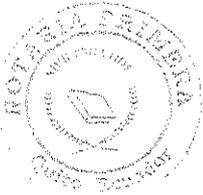
Terrafertil Gold Switzerland GmbH, company with limited liability with registered head office in Zug.

Zürich, 11th May 2018  
BK no. 2228-2231/js  
Fee CHF 30.00



**NOTARIAT RIESBACH-ZÜRICH**

*[Signature]*  
Dominik Grob, Deputy Notary Public



APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Confederación Suiza, Cantón de Zurich País: Confederação Suíça, Cantão de Zurique El presente documento público / Este documento público	
2. Ha sido firmado por	Dominik Grob
tol assinado por	
3. Actuando en calidad de	Deputy Notary Public
na sua qualidade de	
4. Y está revestido del sello/timbre de / e tem o selo ou carimbo de Notariat Riesbach – Zürich	
Certificado / Reconhecido	
5. En/em 8090 Zurich/Zurique	6. El/no día 11.05.2018
7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zurich pela Chancelaria de Estado do Cantão de Zurique	
8. Con el número/sob o N.º.	1114222/2018
9. Sello/timbre/selo/carimbo	10. Firma/Assinatura

*[Signature]*



B. Capulong

Certificación Oficial

Vista por la autenticación al reverso de la firma lateral, reconocido en nuestra presencia por señor Dr. Matthias Moritz COURVOISIER, ciudadano suizo de Basel BS, en Mailen ZH, Suiza, conocido personalmente por nosotros,

quien, de acuerdo al extracto mostrado a nosotros del Registro Mercantil del canton de Zug de fecha 09.05.2018 es ingresado como administrador con el derecho de suscribir individualmente a nombre de

Terrafertil Gold Switzerland GmbH, compañía de responsabilidad limitada con oficina matriz registrada en Zug.

Zürich, 11 de mayo de 2018  
BK no. 2228-2231/js  
Fee CHF 30.00

DESPACHO NATRIAL ZURICH  
[FIRMA ININTELIGIBLE]  
Dominic Grob, Notario Público

[SELLO NOTARIAL]

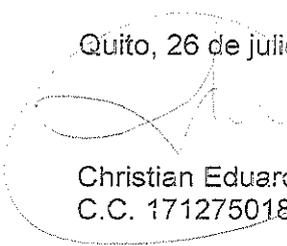




## TRADUCCIÓN

Christian Eduardo Narváez Barrera, portador de la cédula de ciudadanía No. 1712750189, conocedor del idioma inglés, declaro que el documento que antecede es una fiel traducción del idioma inglés al idioma español. Es todo lo que puedo afirmar salvo error u omisión, de conformidad con el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado; procedo a legalizar mi firma.

Quito, 26 de julio de 2017

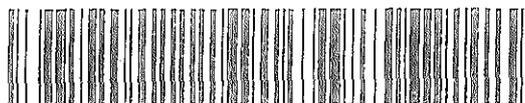


Christian Eduardo Narváez Barrera,  
C.C. 1712750189





Factura: 001-004-000064818

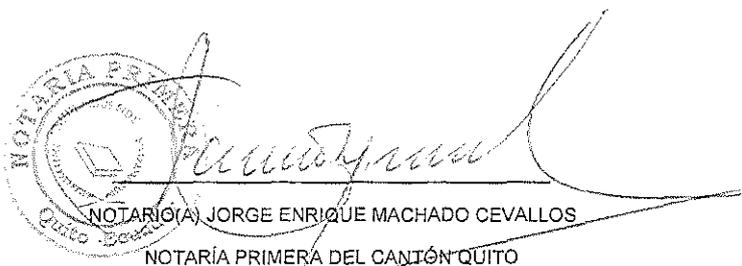


20181701001D03478

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701001D03478

En la ciudad de QUITO el día 27 DE JULIO DEL 2018, (8:53) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), CHRISTIAN EDUARDO NARVAEZ BARRERA portador(a) de CÉDULA 1712750189 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

**021** JUNTA No.  
**021 - 322** NÚMERO  
**1712750189** CÉDULA

**NARVAEZ BARRERA CHRISTIAN EDUARDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 2




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº **171275018-9**

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**NARVAEZ BARRERA CHRISTIAN EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1991-06-08**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




**CNEI** REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018  
CERCA NACIONAL ELECTORAL

**SUF-R-01-A-01**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV

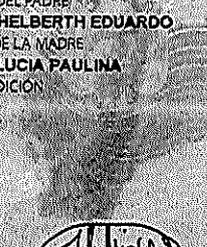
INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2343V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NARVAEZ ESTEVEZ HELBERTH EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARRERA CADENA LUCIA PAULINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2014-10-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-10-01**

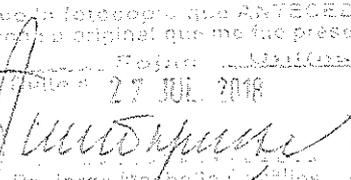


**Director General** **Firma del Cédulado**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es  
conforme con el original que me fue presentado

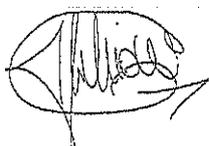
en la ciudad de QUITO, el día **27 JUL 2018**



**Notario Público**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712750189

Nombres del ciudadano: NARVAEZ BARRERA CHRISTIAN EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: NARVAEZ ESTEVEZ HELBERTH EDUARDO

Nombres de la madre: BARRERA CADENA LUCIA PAULINA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-141-33491



182-141-33491

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**EXTRACT  
OF THE REGISTER OF COMMERCE  
OF THE CANTON OF ZUG**

Company Name: **Terrafertil Gold Switzerland GmbH**  
(Terrafertil Gold Switzerland Sàrl)  
(Terrafertil Gold Switzerland LLC)

Unique business identification number (UIDB): CHE-214.046.156

Domicile, Address: ZUG, c/o Checkify AG, Gubelstrasse 19, 6300 Zug

Nature of Company: Limited Liability Company  
Registered: May 08, 2018  
Original articles: May 04, 2018

Company Capital: CHF 20'000.00

Purpose: Participation in entities in Switzerland and abroad, in particular in the field of food production and related areas as well as management and monitoring of the subsidiaries' activities; complete purpose is contained in the articles of association

Remarks: The modalities of the assignment of the company shares differ from the law pursuant to the articles of association.

Notices to the partners occur in writing to their address last listed in the contribution register (including facsimile or email).

With declaration of May 04, 2018 the restricted audit was waived.

Registered Persons: TERRA HOLDINGS GROUP LLC (E0193972009-0), in Las Vegas (US), partner with a company contribution of 200x CHF 100.00

Bermeo, David Augusto, citizen of Canada, in Quito (EC), head of the management  
Courvoisier, Matthias Moritz, citizen of Basel, in Basel, managing officer

They have single signature

Instrument for publication: SOGC (Swiss Official Gazette of Commerce)

Latest publication: Swiss Official Gazette of Commerce  
No. 91 dated **May 14, 2018**, Id. 4226091

Zug, May 11, 2018

REGISTER OF COMMERCE  
OF THE CANTON OF ZUG  
Helen Huber

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Schweizerische Eidgenossenschaft, Kanton Zug  
Country: Swiss Confederation, Canton of Zug  
Diese öffentliche Urkunde / This public document
2. ist unterschrieben von *Helen Huber*  
has been signed by *Helen Huber*
3. in der Eigenschaft als *juristische Mitarbeiterin*  
acting in the capacity of *member of the legal department*
4. Sie ist versehen mit dem Stempel / Siegel des (der) bears the stamp / seal of  
*Handelsregister des Kantons Zug*  
*Register of Commerce of the Canton of Zug*
5. in / to 6301 Zug
6. Bestätigt am / Certified the ..... *14. MAI 2018* .....
7. Durch die Staatskanzlei des Kantons Zug  
By Chancery of State of the Canton of Zug
8. unter Nr. / under No. .... *6409118* .....
9. Stempel / Siegel Stamp / Seal      10. Unterschrift / Signature



.....  
*Andrea Arnold*  
.....  
Andrea Arnold

(sello) KANTON ZUG

Departamento de Asuntos Económicos del Cantón  
de Zug

### EXTRACTO DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON DE ZUG

Nombre de la Compañía: Terrafertil Gold Switzerland GmbH  
(Terrafertil Gold Switzerland Sarl)  
(Terrafertil Gold Switzerland LLC)

Numero único de identificación comercial: CHE-2014.046.156

Domicilio, Dirección: ZUG, c/o Checkify AG, Gubelstrasse 19,6300 Zug

Forma legal: Compañía Privada de Responsabilidad Limitada  
Inscrita: el 8 de Mayo de 2018  
Estatutos Originales: el 4 Mayo de 2018

Capital de la Compañía: CHF 20.000.00

Objeto: La participación en entidades en Suiza y en el extranjero, en particular en el campo de la producción de alimentos y áreas relacionadas así como también en la administración y el monitoreo de actividades subsidiarias; el objeto completo se encuentra en los estatutos de la compañía.

Observaciones: Las modalidades de asignación de las acciones de la compañía difieren de la ley de conformidad con los estatutos de la compañía.

Personas registradas: TERRA HOLDINGS GROUP LLC (E0193972009-0), en las Vegas (Estados Unidos), socio con una contribución de la compañía de 200x CHF 100.00  
Bermeo, David Augusto, ciudadano canadiense, en Quito (Ecuador), jefe de administración  
Courvoisier, Matthias Moritz, ciudadano de Basilea, en Basilea, Gerente  
Cada uno con una sola firma

Instrumento de publicación: (Gaceta Oficial de Comercio Suiza)

Última publicación: Gaceta Oficial de Comercio Suiza. No. 91 con fecha 14 de Mayo de 2018, Id. 4226091

Zug, 11 de Mayo de 2018 (SELLO) REGISTRO ERCANTIL DEL CANTON DE ZUG

Helen Huber

**APOSTILLA**

Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961

1. País: Confederacion Suiza, Canton de Zug  
*Diese offentliche Urkunde / Este documento público*
2. Ha sido firmado por Helen Huber
3. Quien actúa en calidad de miembro del departamento legal
4. Siegel des (der) Revestido con el sello/ estampa del

Registro Mercantil del Canton de Zug

5. A 6301 Zug
6. Certifica el 14 de mayo de 2018
7. Por la cancillería de Estado del Canton de Zug
8. Bajo el No. 6409118
9. Sello / estampa
10. Firma

.....  
(Sello)

.....  
(Firma ilegible)

Andrea Arnold

## TRADUCCIÓN

Christian Eduardo Narváz Barrera, conocedor del idioma inglés y conforme me lo faculta el artículo 6 del decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial 148 de marzo 20 de 1985 el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos.



Christian Eduardo Narváz Barrera  
C.C.: 171275018-9



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1712750189

**Nombres del ciudadano:** NARVAEZ BARRERA CHRISTIAN EDUARDO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 8 DE JUNIO DE 1991

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** NARVAEZ ESTEVEZ HELBERTH EDUARDO

**Nombres de la madre:** BARRERA CADENA LUCIA PAULINA

**Fecha de expedición:** 1 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-122-13621



181-122-13621

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 171275018-9  
 APELLIDOS Y NOMBRES: NARVAEZ BARRERA CHRISTIAN EDUARDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-08-09  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
17 DE FEBRERO 2018

021 JUNTA No.  
021-322 NÚMERO  
NARVAEZ BARRERA CHRISTIAN EDUARDO CEDULA 1712750189 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 2




INSTRUCCION: BASICA  
 PROFESIÓN / OCUPACION: ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NARVAEZ ESTEVEZ HELBERTH EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARRERA CADENA LUCIA PAULINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-10-01  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-01

V2343V2444



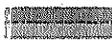
06689787



DIRECTOR GENERAL



PRIMA DEL REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

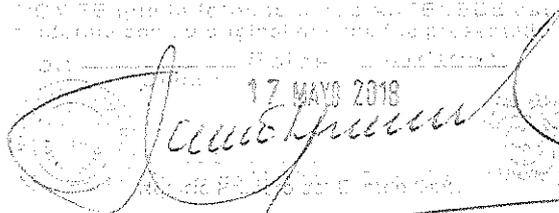
ESTE DOCUMENTO Y CREDITO QUE LE FUE OTORGADO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTE DE LA JURY

17 MAYO 2018







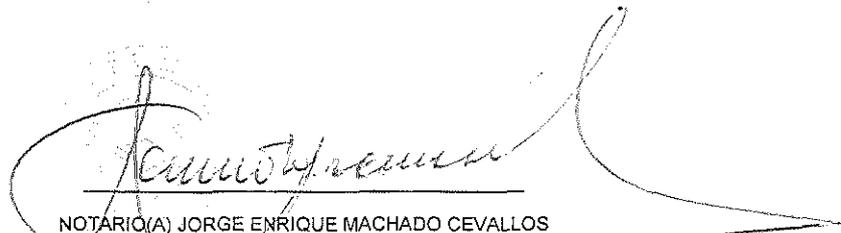
Factura: 001-004-000060796

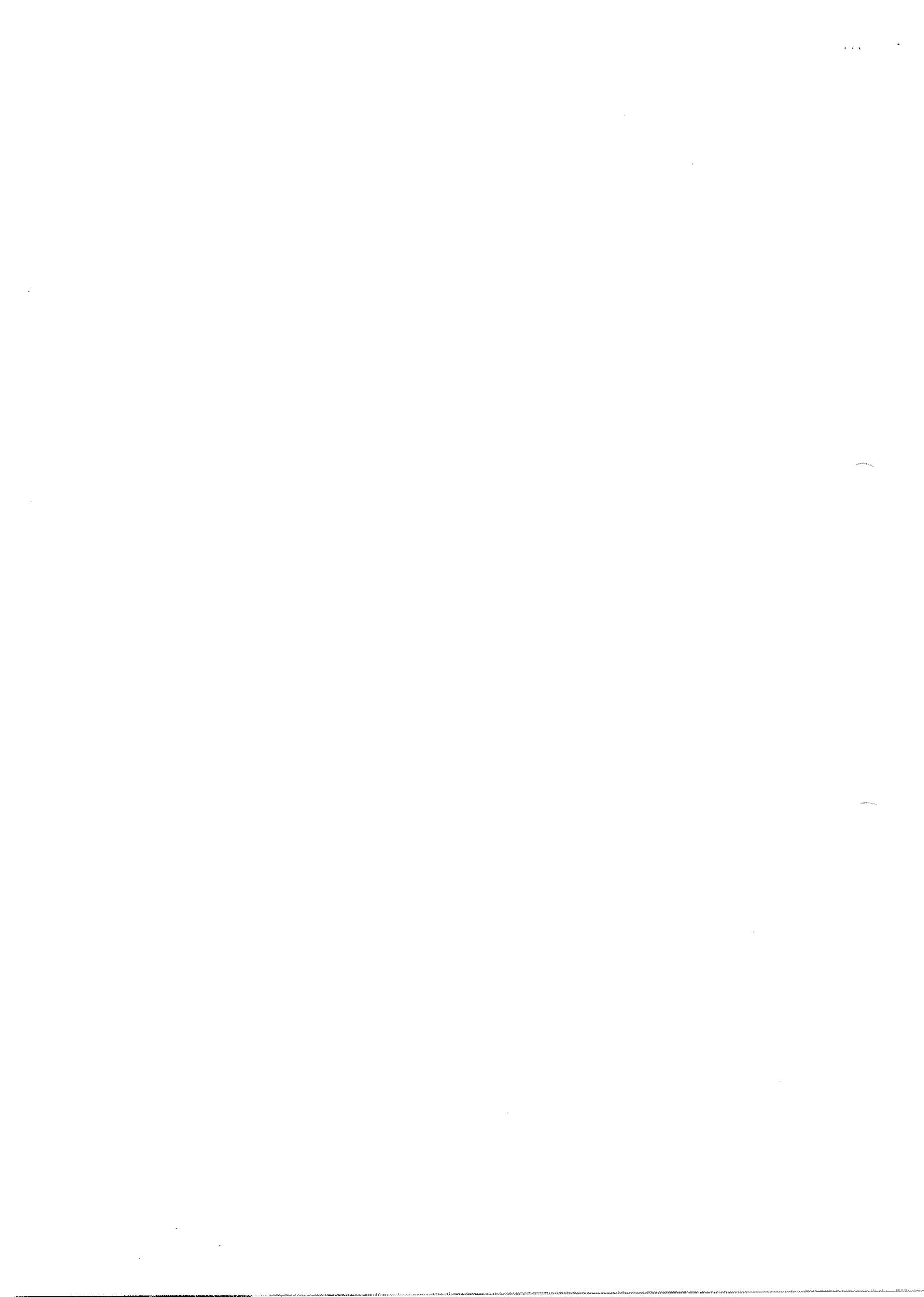
20181701001D02285

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701001D02285

En la ciudad de QUITO el día 17 DE MAYO DEL 2018, (15:42) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), CHRISTIAN EDUARDO NARVAEZ BARRERA portador(a) de CÉDULA 1712750189 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Carta de Cesión de Acciones

Quito, D.M. 27 de julio de 2018

Señor  
Juan Carlos Andrade  
Gerente General  
TERRAFERTIL S.A.  
Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía TERRAFERTIL S.A., con número de RUC 1791993020001.

David Augusto Bermeo Izurieta con número de cédula 170678396-4, (en adelante "cedente") ha transferido el dominio pleno de tres acciones (3) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estado Unidos de América (\$1,00) cada una, que mantiene en la compañía TERRAFERTIL S.A., a favor de TERRAFERTIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V., (en adelante "cesionaria") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionaria	No. De Acciones	Valor Nominal de cada acción	Valor Total
27/7/2018	DAVID AUGUSTO BERMEO IZURIETA  Nacionalidad: Ecuatoriana Identificación: 170678396-4 Estado Civil: Casado Tipo de Inversión: Nacional	TERRAFERTIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.  Nacionalidad: Mexicana Identificación: SE-Q-00006128 Tipo de Inversión: Extranjera Directa	3	\$1,00	3

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables, esta transferencia se realiza a título oneroso.

Por la nacionalidad de la cesionaria la transferencia es considerada como inversión extranjera directa.

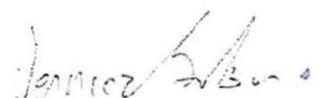
Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

  
David Augusto Bermeo Izurieta  
Cedente

Por: TERRAFERTIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.

  
David Augusto Bermeo Izurieta  
Apoderado  
Cesionario

  
María V. Burbano de Lara Apunte  
Cónyuge Cedente

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **170678395-4**

APPELLIDOS Y NOMBRES  
**BERMEO IZURIETA  
DAVID AUGUSTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-11-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

**MARIA V  
BURBANO DE LARA APUNTE**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **E234312222**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BERMEO JOSE AUGUSTO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**IZURIETA SILVIA BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-12-28**

FECHA DE EXPIRACION  
**2021-12-28**

**000149000**



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170723679-8**

APELLIDOS Y NOMBRES  
BURBANO DE LARA APUNTE  
MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
DAVID A  
BERMEO IZURIETA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4334V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BURBANO DE LARA PABLO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
APUNTE MONICA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-09-19



 *Jeanice Burbano*

DIRECTOR GENERAL FINMA DEL CEDULADO

000787835

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **170078386-4**

**APPELLIDOS Y NOMBRES**  
BERMEO IZURIETA  
DAVID AUGUSTO

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
PICHINCHA  
SANTA PRISCA

**FECHA DE NACIMIENTO** 1977-11-14

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** M

**ESTADO CIVIL** Casado

**MARIA V**  
BURBANO DE LARA APUNTE



**INSTRUCCIÓN** BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO **E234312222**

**APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
BERMEO JOSE AUGUSTO

**APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
IZURIETA SILVIA BLANCA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
QUITO  
2011-12-28

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2021-12-28

**000016073**



**DIRECTOR GENERAL** **VISAS DEL CENALADO**





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **170723679-8**

APELLIDOS Y NOMBRES  
BURBANO DE LARA APUNTE  
MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
DAVID A  
BERMEO IZURIETA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4334V4244

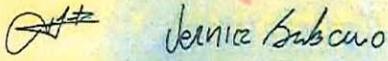
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BURBANO DE LARA PABLO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE APUNTE MONICA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-19





DIRECTOR GENERAL MINRA E.D. CEDULADO

000727635





NR-----LIBRO QUINIENTOS SESENTA Y SEIS----- 566  
JPBA-----INSTRUMENTO TREINTA Y SIETE MIL----- 37,000

En la CIUDAD DE MEXICO, el día veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, yo, el Licenciado JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL, titular de la Notaría número CIENTO SETENTA Y UNO de esta Capital, hago constar el PODER ESPECIAL que otorga la sociedad denominada "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor RAUL BERMEO IZURIETA, en su carácter de Apoderado General de la sociedad, en favor del señor DAVID AUGUSTO BERMEO IZURIETA, de conformidad con la siguiente: -----

----- C L A U S U L A -----

----- UNICA.- La sociedad denominada "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, representada como al principio se indicó, en éste acto CONFIERE y OTORGA en favor del señor DAVID AUGUSTO BERMEO IZURIETA, quien, según declara el compareciente tiene la Cédula de Ciudadanía número "1706783964" (UNO, SIETE, CERO, SEIS, SIETE, OCHO, TRES, NUEVE, SEIS, CUATRO), un PODER ESPECIAL, para ser ejercido con las siguientes facultades: -----

- a) Representar a la sociedad poderdante y ejercer su derecho al voto en la Junta General de accionistas de "Terraferil Sociedad Anónima", compañía ecuatoriana de la cual la poderdante es accionista. -----
  - b) Representar a la poderdante en el Ecuador, a fin de contestar demandas y cumplir con las obligaciones pertinentes que le corresponden como accionista extranjera de una compañía ecuatoriana, en los términos del artículo 6 (seis) de la Ley de Compañías. -----
  - c) Firmar todos los escritos, peticiones, formularios, declaraciones o cualquier tipo de documento necesario para cumplir con las obligaciones de la mandante conforme la legislación ecuatoriana. -----
  - d) Enajenar, transferir, gravar y en general disponer de las acciones de la mandante en el capital de la compañía "Terraferil Sociedad Anónima", sin limitación alguna. -----
  - e) Comprar acciones de la compañía "Terraferil Sociedad Anónima" y suscribir aquellas que se emitieren por efecto de aumentos de capital. -----
  - f) Es intención clara y expresa de la poderdante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder. -----
- El compareciente declara que el presente poder no surtirá efectos dentro de la República Mexicana, sino en Ecuador. -----

----- P E R S O N A L I D A D . -----

----- El compareciente, señor RAUL BERMEO IZURIETA, acredita la legal constitución y existencia de la sociedad denominada "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, así como su carácter de Apoderado General de la sociedad y las facultades con que actúa, con el primer testimonio del instrumento número cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho, pasado con fecha veintiuno de diciembre del dos mil quince, ante el Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, titular de la Notaría número Setenta y Cinco de esta Capital, que agrego en copia al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A", mismo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que comparece conserva íntegro su vigor y que no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, así como que su representada es una persona capaz. -----

----- G E N E R A L E S . -----

----- Bajo protesta de decir verdad el compareciente por sus generales declaró ser de nacionalidad ecuatoriana, originario de Quito, Ecuador, donde nació el día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, casado, ingeniero, con domicilio en Calle Felix Berenguer de Maquila número ciento catorce, Piso cuarto, Interior cuatrocientos uno, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal once mil, Ciudad de México y se identifica y acredita su legal estancia en el país, con el documento que tuve a la vista en original y que agrego en copia al apéndice de este instrumento -----



I.- Que me identifique plenamente como Notario ante el compareciente.-----  
II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos a que me remito y he tenido a la vista.-----  
III.- Que al compareciente le hice las advertencias de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante Notario y de que sus declaraciones se consideran hechas bajo protesta de decir verdad. ---  
IV.- Que me aseguré de la identidad del compareciente como consta en generales y que tiene a mi juicio capacidad.-----  
V.- Que en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo cuarenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, se tiene por cumplida la obligación de informar de esta operación al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. -----  
VI.- De que informé y expliqué el contenido de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y sus alcances procediendo a darle el aviso de privacidad de los datos proporcionados. -----  
VII.- Que el compareciente, mediante la firma del presente instrumento, autoriza de forma expresa al suscrito Notario para el uso, almacenamiento y divulgación de sus datos personales, con la finalidad de que se presenten los avisos y se cumpla con las obligaciones que conforme a la propia Ley del Notariado para el Distrito Federal y las demás disposiciones legales aplicables, imponen a los Notarios Públicos, en relación con el acto que en el presente instrumento se otorga. -----  
VIII.- Que le fue leído al compareciente este instrumento y le hice saber el derecho que tiene de leerlo personalmente y de que le sea explicado, por lo que lo ilustré claramente acerca de su contenido, valor y consecuencias legales respondiendo a sus cuestionamientos. -----  
IX.- Que todas las notas complementarias que en su caso sea necesario asentar, se agregarán al apéndice del presente instrumento. -----  
X.- Que el compareciente manifestó su comprensión plena firmando de conformidad el día que se indica en su firma en unión del suscrito Notario y **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO.-**

**DOY FE.** -----

----- FIRMA DEL SEÑOR RAUL BERMEO IZURIETA.- EL VEINTIDOS DE MAYO. -----

----- FIRMA DEL NOTARIO.- EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

----- **DOCUMENTOS DEL APENDICE.** -----

----- LETRA "A".- PERSONALIDAD. -----

----- LETRA "B".- IDENTIFICACION. -----

----- **INSERCIÓN:** -----

----- ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

----- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

----- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

----- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."-----

----- **YO, EL LICENCIADO JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO SETENTA Y UNO DE ESTA CAPITAL.- EXPIDO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN SU ORDEN, DEL PROTOCOLO INDICADO, VA EN DOS PAGINAS, SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI.- ESTA COTEJADO E IMPRESO EN TINTA FIJA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL APENDICE, EN SU CASO Y QUE TAMBIEN VAN SELLADOS Y RUBRICADOS POR EL SUSCRITO NOTARIO.- SE EXPIDE PARA EL SEÑOR DAVID AUGUSTO BERMEO IZURIETA, A TITULO DE APODERADO.- CIUDAD DE MEXICO A VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.** -----

EXP:  
JPB/JPQ./AREAPROTO





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos

CDMX

Apostille  
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

Derechos \$ 88.16  
núm. Orden 17304

En México el presente documento público ha sido firmado por JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL quien actúa en calidad de NOTARIO 171 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 171 DISTRITO FEDERAL, MEXICO. Certificado en CIUDAD DE MÉXICO por LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DISTRITO FEDERAL  
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos

CIUDAD DE MÉXICO el 30 de mayo de 2018

9970130764412BUMAD65/Capturado por:EZC

Valide la autenticidad de este documento en <http://datos.consejeria.cdmx.gob.mx/verificaAL/datosWeb.zul>

Clave: 9BE3DEF0C2FED561CA832B9B6800749C





**JUAN JOSE BARRAGAN ABASCAL**  
Notario 171 de la Ciudad de México

**N171**  
Notaría



LIBRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO ----- 575

INSTRUMENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS ----- 37,716

En la CIUDAD DE MEXICO, el día seis de julio del dos mil dieciocho, yo, el Licenciado JUAN JOSÉ A. BARRAGÁN ABASCAL, titular de la Notaría número CIENTO SETENTA Y UNO de esta Capital, hago constar que compareció ANTE MI, para el efecto de RATIFICAR SU FIRMA Y CONTENIDO de un documento, el señor NELSON ENRIQUE CASSIS SIMON, en su carácter de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad denominada "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con la siguiente: -----

CLAU S U L A . -----

UNICA.- El señor NELSON ENRIQUE CASSIS SIMON, en su carácter de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad denominada "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, se presenta ante el suscrito Notario a efecto de estampar en mi presencia y RATIFICAR SU FIRMA Y CONTENIDO respecto de un documento redactado en idioma español, de esta misma fecha, constante de una página útil tamaño carta, habiendo tenido a la vista tres ejemplares en original, de los cuales uno de ellos lo agrego en original el apéndice del presente instrumento marcado con la letra "A", y los otros dos a los primeros dos testimonios que de la presente de expidan, declarando el interesado, que conoce el contenido del mismo y en qué consiste. -----

El suscrito Notario hace constar que la presente certificación se refiere únicamente sobre la identidad y capacidad legal del compareciente y no prejuzga en manera alguna sobre el contenido del documento que se ratifica, por no haber intervenido en su elaboración y redacción y consiguientemente no asume responsabilidad alguna al respecto. -----

P E R S O N A L I D A D -----

El señor NELSON ENRIQUE CASSIS SIMON, acredita la legal constitución y existencia de la sociedad denominada "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, así como su carácter de Secretario del Consejo de Administración y las facultades con que actúa, con la certificación del instrumento número cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho, pasado con fecha veintiuno de diciembre del dos mil quince, ante el Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, titular de la Notaría número Setenta y Cinco de esta Capital, que agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "B", mismo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que comparece conserva integro su vigor y que no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, así como que su representada es una persona capaz. -----

G E N E R A L E S -----

Bajo protesta de decir verdad, el compareciente por sus generales declaró ser de nacionalidad mexicana, originario de Montreal, Canadá, donde nació el día tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro, casado, abogado, con domicilio en Calle Bosque de Radiatas número cuarenta y seis, Interior doscientos uno, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa de Morelos, código postal cero cinco mil ciento veinte, Ciudad de México y se identifica con el documento que tuve a la vista en original y que agrego en copia al apéndice del presente instrumento con la letra "C". -----

YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE:-----

- I.- Que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente.-----
- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos a que me remito y he tenido a la vista -----
- III.- Que al compareciente le hice las advertencias de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante Notario y de que sus declaraciones se consideran hechas bajo protesta de decir verdad. -----
- IV.- Que me aseguré de la identidad del compareciente como consta en generales y que tiene a mi juicio capacidad. -----
- V.- Que en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo cuarenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, se tiene por cumplida la obligación de informar de esta operación al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. -----

---- VI.- De que informé y expliqué el contenido de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y sus alcances procediendo a darle el aviso de privacidad de los datos proporcionados. -----

---- VII.- Que el compareciente, mediante la firma del presente instrumento, autoriza de forma expresa al suscrito Notario para el uso, almacenamiento y divulgación de sus datos personales, con la finalidad de que se presenten los avisos y se cumpla con las obligaciones que conforme a la propia Ley del Notariado para el Distrito Federal y las demás disposiciones legales aplicables, imponen a los Notarios Públicos, en relación con el acto que en el presente instrumento se otorga. -----

---- VIII.- Que le fue leído al compareciente este instrumento y le hice saber el derecho que tiene de leerlo personalmente y de que le sea explicado, por lo que lo ilustré claramente acerca de su contenido, valor y consecuencias legales respondiendo a sus cuestionamientos. -----

---- IX.- Que todas las notas complementarias que en su caso sea necesario asentar, se agregarán al apéndice del presente instrumento. -----

---- X.- Que el compareciente manifestó su comprensión plena ratificando su firma en el documento señalado y así como de su contenido y firmando la presente acta de conformidad el día que se indica en su firma, en unión del suscrito Notario y **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO. DOY FE.** -----

---- FIRMA DEL SEÑOR NELSON ENRIQUE CASSIS SIMON.- EL DIA DE SU FECHA.-----

---- FIRMA DEL NOTARIO.- EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

----- DOCUMENTOS DEL APENDICE.-----

---- LETRA "A".- DOCUMENTO QUE SE RATIFICA. -----

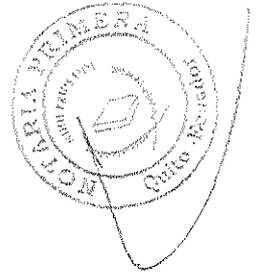
---- LETRA "B".- PERSONALIDAD. -----

---- LETRA "C".- IDENTIFICACION -----

---- YO, EL LICENCIADO JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO DE ESTA CAPITAL.- EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN, QUE SE SACA DEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN DOS PAGINAS UTILES, SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI.- ESTA COTEJADO E IMPRESO EN TINTA FIJA, DENTRO DE LAS QUE SE INCLUYEN, EN SU CASO, COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SU APENDICE Y QUE POR LEY DEBAN REPRODUCIRSE, PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO DE CONSTANCIA.- CIUDAD DE MEXICO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.

Exp.  
JPB/JPQ/areaproto





México

CDMX

Apostille  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 68.16

núm. Orden 22995

En México el presente documento público ha sido firmado por JUAN JOSE AGUSTIN BARRAGAN ABASCAL quien actúa en calidad de NOTARIO 171 DEL DISTRITO FEDERAL y esta revestido del sello correspondiente a NOTARIA 171 DISTRITO FEDERAL, MEXICO. Certificado en CIUDAD DE MÉXICO por LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

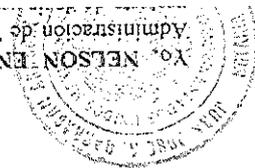
CIUDAD DE MÉXICO el 10 de Julio de 2018

DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS LEGALES  
Unidad Jurídica

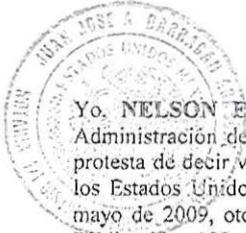
9370130350541F1PADK2/Capturado por:MLO

Valida la autenticidad de este documento en <http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/verificaALIdatesWeb.zul>  
MAE4574880502F96721515663622004

Yo, NELSON ENRIQUE CASIS SIMÓN, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de TERRAFERTIL MÉXICO, S.A.P. DE C.V. (la "Sociedad") certifico bajo



97716



37716

A

Yo, NELSON ENRIQUE CASSIS SIMÓN, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de TERRAFÉRTIL MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. (la "Sociedad") certifico bajo protesta de decir verdad que es una sociedad existente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la escritura pública número No. 63,958 de fecha 14 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Luis de Angoitia Becerra, Titular de la Notaría Pública No. 109 del Distrito Federal, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil electrónico número 400671-1, de fecha 28 de julio de 2009 y que a la fecha no se encuentra en proceso de disolución, liquidación, concurso mercantil o quiebra.

6 de julio de 2018.

Por: NELSON ENRIQUE CASSIS SIMÓN  
Secretario del Consejo de Administración de  
Terrafertil México, S.A.P.I. de C.V.

crédito a cargo de otras sociedades o individuos con los que la Sociedad tenga relaciones de negocios.- IX.- Emitir y girar toda clase de títulos de crédito aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real.- X.- Adquirir en propiedad o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales sobre ellos, que sean necesario o convenientes para su objeto social

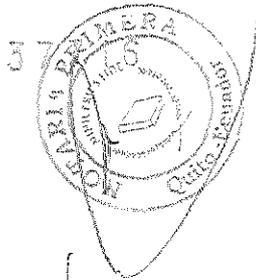


EL LICENCIADO JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CERTIFICO: Que el señor NELSON ENRIQUE CASSIS SIMÓN acredita la legal constitución y existencia de la sociedad denominada "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, así como su carácter Secretario del Consejo de Administración y las facultades con que actúa, con el instrumento número cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho, pasado con fecha veintinueve de diciembre del dos mil quince, ante el Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, titular de la Notaría número Setenta y Cinco de esta Capital.- De dicho instrumento copio en su parte conducente lo que sigue: "...comparece DOÑA LUISA FERNANDA ANDRADE JOYA, en su carácter de Delegado Especial de las Resoluciones Adoptadas por el Consentimiento Unánime de los Accionistas de "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE y me pide protocolice las celebradas el día diecinueve de noviembre de dos mil quince. De acuerdo con los deseos e la compareciente, protocolizo dichas resoluciones, mismas que agrego al apéndice en el legajo correspondiente a esta escritura bajo las letras "A" y "B" y que se transcriben a continuación: A) Resoluciones Adoptadas por el Consentimiento Unánime de los Accionistas, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, misma que me exhibe el compareciente levantada fuera del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad, en una hoja útil escrita por el anverso, firmadas por los accionistas, misma que es del tenor literal siguiente: "RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSENTIMIENTO UNANIME POR ESCRITO DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE TERRAFERTIL MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.- Conforme a las disposiciones del Artículo 178 (ciento setenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Cláusula Décima inciso r) de los estatutos sociales de TERRAFERTIL MEXICO, S.A.P.I. DE C.V., (la "Sociedad"), los accionistas que representan la totalidad de las acciones representativas del capital social de dicha sociedad adoptan en este acto las siguientes resoluciones mediante consentimiento unánime: "PRIMERA. Se aprueba nombrar al Sr. Nelson Enrique Cassis Simón como Secretario del Consejo de Administración, quien con fecha anterior a la presente resolución manifestó su aceptación a dicho cargo.- En virtud de lo anterior, de ahora en adelante el Consejo de Administración se encuentra integrado por: -

-----NOMBRE-----	-----CARGO-----
-----Raúl Bermeo Izurieta-----	-----Presidente-----
-----Nelson Enrique Cassis Simón-----	-----Secretario-----
-----David Bermeo Izurieta-----	-----Vocal-----

"Segunda. Se autoriza en este acto a los Sres. Nelson Enrique Cassis Simón, Raúl Bermeo Izurieta y/o Luisa Fernanda Andrade Joya para que, en caso de considerarlo necesario, comparezcan ante el notario público de su elección, a efecto de protocolizar este instrumento y las resoluciones que se contienen en el mismo, así como para llevar a cabo cualquier acto que considere necesario a efecto de formalizar y dar debido cumplimiento a las resoluciones que se contienen en el mismo".- Se hace constar que las resoluciones a que se refiere el presente instrumento fueron adoptadas por el consentimiento unánime de todos los accionistas que representan la totalidad de las acciones con derecho a voto de TERRAFERTIL MEXICO, SAPI DE C.V. este día 19 (diecinueve) de noviembre de 2015 (dos mil quince).- Terra Holdings Group LLC.- Raúl Bermeo Izurieta... P E R S O N A L I D A D.- La acredita la compareciente de la siguiente forma: I.- Con la escritura número sesenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho, otorgada en esta Ciudad el día catorce de mayo del año dos mil nueve, ante el Licenciado Luis de Angoitia Becerra, Notario Público número ciento nueve, inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico número cuatrocientos mil seiscientos setenta y uno guión uno del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, por la que previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, número cero novecientos once mil novecientos noventa y cinco, expediente veinte mil noventa millones novecientos diez mil novecientos veintitrés, se constituyó "TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, con duración de NOVENTA Y NUEVE años, domicilio en MEXICO, DISTRITO FEDERAL, capital social de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, mínimo fijo, máximo ilimitado, con cláusula de ADMISIÓN de EXTRANJEROS, y con el siguiente objeto social: I.-La compra, venta, consignación, exportación, importación, conservación, empaque, distribución y, en general, la comercialización de productos comestibles, incluyendo frutos en todas sus formas, incluyendo en forma enunciativa frutos deshidratados, y cualesquiera servicios y actividades conexas o relacionadas con lo anterior.- II.- Representar o ser agente de cualquier persona físicas (sic) o moral dedicada a cualquier actividad industrial o comercial permitida por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.- III.- Obtener, adquirir, utilizar o disponer de toda clase de patentes certificados de invención, marcas, nombres comerciales, derechos de autor o derechos sobre ellos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero.- IV.- Establecer, poseer, arrendar, operar y en general adquirir oficinas y demás bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social, así como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales, incluyendo sus activos o acciones.- V.- Recibir de otras sociedades mexicanas o extranjeras y proporcionar a las sociedades de que sea accionista o socio o a otras sociedades, servicio de asesoría y consultoría técnica en materia industrial, administrativa, contable, mercantil o financiera.- VI.- Prestar toda clase de servicio técnicos, administrativos o de supervisión, a empresas industriales o comerciales mexicanas o extranjeras, y recibir dichos servicio de cualquier persona física o moral.- VII.- Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y otorgar préstamos a sociedades mercantiles o civiles con las que la sociedad tenga relaciones de negocios.- VIII.- Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de créditos a cargo de sociedades en las que la Sociedad tenga algún interés o participación, así como obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o individuos con los que la Sociedad tenga relaciones de negocios.- IX.- Emitir y girar toda clase de títulos de crédito aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real.- X.- Adquirir en propiedad o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales sobre ellos, que sean necesario o convenientes para su objeto social

o para las operaciones de las sociedades mercantiles o civiles en las que la Sociedad tenga algún interés o participación.- XI.- En general, realizar y celebrar todos los actos y contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores.- De la relacionada escritura copio a continuación lo conducente: "ESTATUTOS SOCIALES.....NOVENA.- Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias, Extraordinarias o Especiales.- a) serán Asambleas Ordinarias de Accionistas aquellas que se reúnan (i) para tratar cualquiera de los puntos contenidos en los Artículos 180 y 181 (ciento ochenta y ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y (ii) cualquier otro asunto incluido en el orden del día para la Asamblea que, de conformidad con la ley y estos estatutos, no se reserve expresamente a una Asamblea Extraordinaria o Especial de Accionistas.- b) serán Asambleas Extraordinarias de Accionistas aquellas que se convoquen para tratar cualquiera de los asuntos a que se refieren los artículos 182 y 228 bis (ciento ochenta y dos y doscientos veintiocho bis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- c) Serán Asambleas Especiales de Accionistas aquellas que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos relacionados con los derechos de los accionistas de una serie determinada.- DECIMA.- En relación con Asambleas de Accionistas, se observarán las siguientes reglas: a) Las Asambleas de Accionistas podrán llevarse a cabo en cualquier momento en que los miembros del Consejo de Administración lo consideren aconsejable, a petición de cualquiera de los Comisarios o de los accionistas propietarios, en su conjunto, de por lo menos el diez por ciento (10%) del capital suscrito y pagado de la Sociedad, o de la serie de acciones que requieran una Asamblea Especial, o de cualquier accionista en los casos señalados en el Artículo 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; b) Las Asambleas Ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social; c) Las Asambleas de Accionistas se celebrarán en el domicilio social de la Sociedad; d) Las convocatorias para Asambleas de Accionistas deberán ser hechas por cualquiera de los miembros del Consejo de Administración o por el Comisario de conformidad con las disposiciones de los Artículos 168, 184 y 185 (ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; e) Las convocatorias para asambleas de accionistas deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, por lo menos con quince (15) días naturales de anticipación a la fecha de cualquier Asamblea y deberán para ser válidas ser notificadas a través de un servicio especializado de mensajería internacionalesmente reconocido o en propia mano a cada uno de los accionistas; f) La convocatoria indicará como mínimo, la fecha, hora, lugar y orden del día para la Asamblea y deberá ser firmada por la persona que la realiza o, en su ausencia, por un juez de jurisdicción competente, de conformidad con las disposiciones de los artículos 168, 184 y 185 (ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; g) Cualquier Asamblea de Accionistas podrá celebrarse sin previa convocatoria y cualquier Asamblea de Accionistas que haya entrado en receso por cualquier por cualquier razón podrá ser reconvenida sin previa convocatoria, si los accionistas propietarios de la totalidad de las acciones con derechos a voto se encuentran presentes o representados en dicha Asamblea, y siempre que el orden del día de la Asamblea sea aprobado por unanimidad; h) Cualquier accionista podrá ser representado en las Asambleas por la persona que designe mediante carta poder por escrito firmada ante dos testigos. Los miembros del Consejo de Administración y los Comisarios de la Sociedad no podrán representar a los accionistas de la Sociedad; i).- Excepto en caso de que una resolución ordene lo contrario, solamente aquellas personas cuyos nombres aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones serán reconocidos como tenedores de las acciones de la Sociedad para el propósito de asistir a cualquier Asamblea de Accionistas y dicho registro en el Libro de Registro de Acciones será suficiente para la admisión de dicha persona en la Asamblea; j) Las Asambleas de Accionistas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y, en su ausencia por la persona designada para dicho propósito por los accionistas; k) Previamente a la celebración de una Asamblea de Accionistas, el Presidente de la Asamblea, designará a uno o más escrutadores, quienes certificarán las personas que asistan a la asamblea el número de acciones de que sean propietarios o representados por cada uno de los asistentes y el número de votos a que cada persona tenga derecho; l) A menos de que se trate de un asunto que requiera del Voto Calificado de los Accionistas (según se define en el inciso siguiente), para que exista quorum en una Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada por virtud de primera convocatoria, se requerirá de la presencia de accionistas que representen cuando menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y sus resoluciones serán válida si se adoptan por mayoría de votos presentes. Si la Asamblea ordinaria no pudiera celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia y, a menos de que se trate de un asunto que requiera Voto calificado de los Accionistas (según se define en el inciso siguiente), cualquier Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada por virtud de segunda o ulterior convocatoria resolverán por simple mayoría de votos, cualquiera que sea el número de acciones representadas en dicha Asamblea; m) Para que exista quorum en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada por virtud de primera o ulterior convocatoria, se requerirá la presencia de accionistas que representen cuando menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social en dicha Asamblea, presentes personalmente o mediante poder, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de los accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social (un "Voto Calificados de los Accionistas"); n) A excepción de las acciones de voto limitado que puedan ser emitidas por la Sociedad, cada acción tendrá derecho a un voto en cualquier Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, o en cualquier Asamblea Especial de Accionistas celebrada por los tenedores de las acciones de la misma clase o serie; o) Una vez que se ha declarado la existencia de quorum, el Presidente de la Asamblea declarará la Asamblea legalmente instalada y deberá someter los asuntos del orden del día a los accionistas asistentes; p) Una vez que se declare instalada la Asamblea, los accionistas no podrán desintegrarla para evitar su celebración, salvo que se trate de Asamblea reunida sin publicación ni notificación de convocatoria o que la votación de cualquier asunto se aplase por única ocasión de conformidad con lo establecido en la fracción III (tercera) del Artículo 16 (dieciséis) de la Ley del Mercado de Valores. Los accionistas que se retiren o que no concurren a la reanudación de una Asamblea que se suspendiere por falta de tiempo, entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría presentes; q) para adoptar válidamente resoluciones en cualquier Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, celebrada por virtud de primera o ulterior convocatoria, que resuelva respecto de cualquiera de los asuntos descritos a



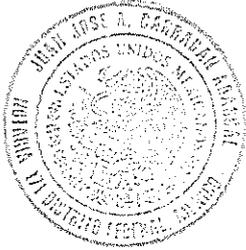
continuación) se requiera del Voto Calificado, de los Accionistas (en adición a cualquier otro asunto que requiera dicho voto de conformidad con otras disposiciones de estos estatutos); UNO. Aumentos o reducciones del capital fijo o del capital variable de la sociedad.- DOS- La adquisición, disposición, afectación y constitución de cualquier gravamen sobre cualquier activo fijo o circulante de la Sociedad. TRES.- Cualquier declaración o distribución de utilidades de la Sociedad, mediante dividendos o de cualquier otra manera, y todos los asuntos relacionados con la distribución de utilidades. CUARTO. El nombramiento, renuncia, destitución y/o remoción de los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y funcionarios de los dos (2) niveles jerárquicos, más alto de la Sociedad, incluyendo al Director General y todos lo que le reporten directamente.- CINCO. La disposición o compra de activos, o la realización de inversiones de capital cuyo valor, en una operación o en una serie de operaciones simultáneas o sucesivas, exceda en un solo ejercicio social, del equivalente de \$15,000 (quinca mil) Dólares, Moneda de Curso Legal de los Estados Unidos de América.- SEIS. La emisión de acciones o de cualquier tipo de valores convertibles en acciones de la Sociedad.- SIETE. La aprobación del plan de negocios y presupuesto anual y de sus modificaciones, incluyendo políticas y procedimientos operativos de la Sociedad.- OCHO. El endeudamiento de la Sociedad por un monto que en una operación o en una serie de operaciones simultáneas o sucesivas exceda en un solo ejercicio social, del equivalente a \$15,000 (quinca mil) Dólares, Moneda del Curso Legal de los Estados Unidos de América.- NUEVE.- El otorgamiento de poderes para actos de dominio.- DIEZ.- La celebración de cualquier tipo de contrato cuyo monto exceda en una sola operación o en una serie de operaciones simultáneas o sucesivas a ser realizadas en un mismo ejercicio social, del equivalente a \$15,000 (quinca mil) Dólares, Moneda del Curso Legal de los Estados Unidos de América.- ONCE.- La celebración y modificación de cualquier operación con cualquier accionistas de la Sociedad o con cualquier parte relacionada de cualquiera de los accionistas de la Sociedad (incluyendo dentro del concepto "parte relacionada" a cualquier "Persona Relacionada" según dicho termino se define en la Ley de Mercado de Valores).- DOCE. La constitución de garantías o el otorgamiento de avales, incluyendo aquellos casos en que la operación tenga por objeto garantizar el cumplimiento de obligaciones de la sociedad o de terceros.- TRECE. La constitución de sociedades o la realización de inversiones o asociaciones de cualquier naturaleza en otras sociedades.- CATORCE.- El inicio de cualquier procedimiento de concurso mercantil o similar o la declaración o manifestación de la incapacidad para el cumplimiento de cualesquier obligación de pago.- En caso de que cualquiera de los asuntos enumerados en los párrafos 1 (uno) a 14 (catorce) anteriores sea resuelto por el Consejo de Administración de la Sociedad, para que las resoluciones se consideren válidas, se requerirá del voto favorable de por lo menos tres (3) consejeros; 7) Las resoluciones adoptadas por los accionistas fuera de Asamblea serán igualmente válidas que las adoptadas en Asamblea Ordinaria, Extraordinaria o Especial, según sea el caso, siempre y cuando dichas resoluciones sean adoptadas por el voto unánime de los accionistas propietarios de la totalidad de las acciones representativas del capital social, o de la serie de acciones a la cual se refieren las resoluciones según sean el caso, en el entendido de que cualquier resolución así adoptada deberá, para ser válida, confirmarse por escrito por cada uno de los accionistas con derecho a voto. Dicho consentimiento por escrito y debidamente firmado por cada uno de los accionistas deberá permanecer en custodia del Secretario del Consejo de Administración y deberá ser agregado al Libro de Actas de Asamblea de Accionistas de la Sociedad.- s) El Secretario del Consejo de Administración deberá preparar un acta de cada Asamblea de Accionistas, la cual deberá ser transcrita al Libro de Actas de Asamblea de Accionistas de la sociedad o y firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, así como por cada accionistas (o su representante) que así lo desee.- El Secretario deberá preparar un archivo de cada Asamblea de Accionistas que se celebre que contenga: (i) Una copia del Diario Oficial de la Federación, en el cual se haya publicado la convocatoria para la Asamblea, en su caso; (ii) Cartas poder exhibidas por los representantes de los accionistas; (iii) Informes, opiniones y otros documentos sometidos a la consideración de la Asamblea; y (iv) Una copia del acta de la Asamblea.- ....DECIMA PRIMERA.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración integrado en todo momento por cuatro (4) miembros propietarios, cada uno de los cuales tendrá, en caso de que así lo resuelva la Asamblea, un suplente.- .....DECIMA SEPTIMA.- El Consejo de Administración constituirá la representación legal de la Sociedad y contará al efecto con las siguientes facultades: 1. Ejercitar el poder de la Sociedad para pleitos y cobranzas, que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley; por lo que se le confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y el Artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles para el Distrito Federal y los Estados de la República Mexicana, estando por consiguiente facultado para actuar en juicio oponiendo acciones o excepciones, así como para desistirse, aún de juicios de amparo; para querrellarse penalmente y desistirse de las querellas que presente; para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar perdón si procede de acuerdo con la Ley; para transigir; para someterse a arbitraje; para articular y absolver posiciones; para recusar jueces; recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la Sociedad ante autoridades y tribunales mercantiles, civiles y administrativos, y ante autoridades y tribunales del trabajo.- 2. Para administrar bienes, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles para el Distrito Federal y los Estados de la República Mexicana.- 3. Poder general para pleitos y cobranzas en cuanto a asuntos laborales, conforme a las disposiciones de los Artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles para el Distrito Federal y los Estados de la República Mexicana para que, de manera enunciativa pero no limitativa, represente a la Sociedad ante autoridades y tribunales locales y federales, en particular ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, así como ante autoridades y tribunales administrativos, penales y civiles, quedando expresamente facultado para participar en procedimientos relativos a demandas laborales y juicios de amparo, para comprometerse, articular y absolver posiciones y llevar a cabo cualquier acto en representación de la Sociedad.- 4. Para actos de administración en cuanto a asuntos laborales para los efectos de los Artículos seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo en vigor en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que comparezca ante las autoridades y



tribunales del trabajo en cualquier asunto laboral en que la Sociedad sea parte o tercera interesada, tanto en la audiencia inicial, en cualquiera de sus etapas, como a absolver posiciones.- 5. Para actos de dominio, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles para el Distrito Federal y los Estados de la República Mexicana.- 6. Para emitir y suscribir títulos de crédito en los términos del Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- 7. Para abrir cuentas bancarias y de inversión a nombre de la Sociedad, girar en contra de ellas y designar personas que giren en contra de dichas cuentas.- 8. Para contratar y remover a funcionarios y empleados de la Sociedad y para determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones.- 9. Para formular reglamentos interiores de trabajo.- 10.- Para llevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos o que sean consecuencia de los mismos.- 11. Para convocar a Asambleas de Accionistas y ejecutar sus resoluciones.- 12. Para conferir poderes generales o especiales en los términos que anteceden, con o sin facultades de sustitución, así como para revocar los poderes que otorgare.-....."- II.- Con las Resoluciones Adoptadas por el Consentimiento Unánime por escrito de los Accionistas de "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, celebradas el día veintinueve de abril del año dos mil diez, mediante las cuales se aprobó el aumento de capital de la sociedad en su parte variable, a la cantidad UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS, MONEDA NACIONAL.- III.- Con la escritura número cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete, otorgada ante mí el día veintiséis de febrero del años dos mil catorce, en la que se hizo constar, la protocolización de las Resoluciones Adoptadas por el Consentimiento Unánime de los Accionistas "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE de fecha veinte de diciembre del año dos mil doce, mediante las cuales se aprobó el aumento de capital de la sociedad en su parte variable en la cantidad de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, MONEDA NACIONAL y las Resoluciones Adoptadas por el Consentimiento de los Accionistas de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, en la que se aprobó el aumento de capital de la sociedad en su parte variable por la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS, MONEDA NACIONAL para que el capital social variable de la sociedad ascienda a la cantidad de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL que sumados al capital fijo de CINCUENTA MIL PESOS, el capital social de la sociedad asciende a la cantidad de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL.- IV.- Con la escritura número cincuenta y cuatro mil cincuenta y cuatro, pasada ante mí el día dieciséis de junio de dos mil catorce, en la que se hizo constar la protocolización de las Resoluciones Adoptadas por el Consentimiento Unánime de los Accionistas de "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE de fecha siete de Junio de dos mil trece, en la que entre otros puntos, se la disminución del capital en su parte variable en la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL; y las Resoluciones Adoptadas por el Consentimiento de los Accionistas de fecha treinta de noviembre del dos mil trece, en la que entre otros puntos se acordó aumentar el capital social en su parte variable con la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL para que le capital social variable de la sociedad ascienda a la cantidad de QUINCE MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL que sumados al capital fijo de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, el capital social de la sociedad asciende a la cantidad de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL.- V.- Con las Resoluciones Adoptadas por el Consentimiento Unánime de los Accionistas, que han quedado protocolizadas en este instrumento.....".

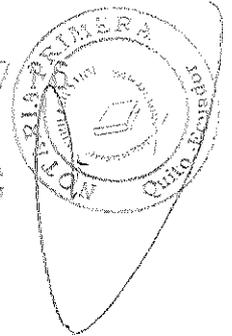
— EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, PARA AGREGAR Y FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA.- DOY FE.





377

C



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

INFORMACIÓN DEL ELECTOR

NOBRE	FECHA DE NACIMIENTO
CASSIS	03/04/1974
SIMON	Edad: 41
NELSON ENRIQUE	
DOMICILIO	
COL LOMAS VISTA HERMOSA 05100	
CUAJIMALPA DE MORELOS, D.F.	
CLAVE DE ELECTOR CSSMNL74040387H300	
CURP CASN740403HNESML07	AÑO DE REGISTRO 1999 02
ESTADO 09	MUNICIPIO 004 SECCIÓN 0759
LOCALIDAD 0001	EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

INE

EDUARDO ESCOBAR CALDERÓN  
SECRETARÍA DE INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1260083662<<0759043743221  
7404032H2412311MEX<02<<30257<0  
CASSIS<SIMON<<NELSON<ENRIQUE<<



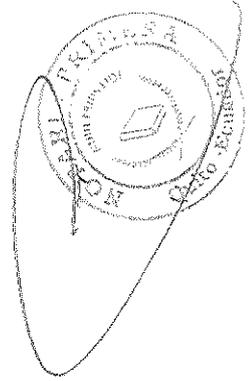


REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
DISTRITO FEDERAL



7/5/18 5:07:26 PM

1 de 3



ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 400671 ID 1 FECHA DE INGRESO 28/07/2009

FECHA DE INSCRIPCIÓN 28/07/2009

CLAVE M4 Constitución de sociedad

SOCIEDAD MERCANTIL

- SOCIEDAD ANÓNIMA
- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA
- SOCIEDAD COOPERATIVA SUPLEMENTADA
- SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL
- SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO
- SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
- SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

MODALIDAD CAPITAL VARIABLE

POR ESCRITURA NO./PÓLIZA NO. VOLUME LIBRO FOJA  
63,958 1451  
DE FECHA 14/05/2009  
CLAVE FEDATARIO 109017109 LIC. LUIS DE ANGOITIA BECERRA  
ESTADO DISTRITO FEDERAL MUNICIPIO

SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA:  
TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

CON DURACIÓN 99 (AÑOS)  
DOMICILIO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

OBJETO SOCIAL

I. LA COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, CONSERVACIÓN, EMPAQUE, DISTRIBUCIÓN Y, EN GENERAL, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES, INCLUYENDO FRUTOS EN TODAS SUS FORMAS, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA FRUTOS DESHIDRATADOS, Y CUALESQUIERA SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS O RELACIONADAS CON LO ANTERIOR.-----II. REPRESENTAR O SER AGENTE DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL DEDICADA A CUALQUIER ACTIVIDAD INDUSTRIAL O COMERCIAL PERMITIDA POR LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-----III. OBTENER, ADQUIRIR, UTILIZAR O DISPONER DE TODA CLASE DE PATENTES, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS SOBRE ELLOS, YA SEA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O EN EL EXTRANJERO.-----IV. ESTABLECER, POSEER, ARRENDAR, OPERAR Y EN GENERAL ADQUIRIR OFICINAS Y DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO ADQUIRIR TODA CLASE DE NEGOCIACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, INCLUYENDO SUS ACTIVOS O ACCIONES.-----V. RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES MEXICANAS O EXTRANJERAS Y PROPORCIONAR A LAS SOCIEDADES DE QUE SEA ACCIONISTA O SOCIO O A OTRAS SOCIEDADES, SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORÍA TÉCNICA EN MATERIA INDUSTRIAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, MERCANTIL O FINANCIERA.-----VI. PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE SUPERVISIÓN, A EMPRESAS INDUSTRIALES O COMERCIALES MEXICANAS O EXTRANJERAS, Y RECIBIR DICHOS SERVICIOS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL.-----VII. OBTENER TODA CLASE DE PRÉSTAMOS O CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA Y OTORGAR PRÉSTAMOS A SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES CON LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS.-----VIII. OTORGAR TODA CLASE DE GARANTÍAS Y AVALES DE OBLIGACIONES O TÍTULOS DE CRÉDITOS A CARGO DE SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA ALGÚN INTERÉS O PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO OBLIGACIONES O TÍTULOS DE CRÉDITO A CARGO DE OTRAS SOCIEDADES O INDIVIDUOS CON LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS.-----IX. EMITIR Y GIRAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ACEPTARLOS Y ENDOSARLOS, INCLUYENDO OBLIGACIONES CON O SIN GARANTÍA REAL.-----X. ADQUIRIR EN PROPIEDAD O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO DERECHOS REALES SOBRE ELLOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SU OBJETO SOCIAL O PARA LAS OPERACIONES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA ALGÚN INTERÉS O PARTICIPACIÓN.-----XI. EN GENERAL, REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS Y OPERACIONES CONEXAS, ACCESORIAS O ACCIDENTALES, QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS ANTERIORES.

NACIONALIDAD: MEXICANA

TIPO CAPITAL	SERIE	Desglose de capital Fijo/Variable		NÚMERO DE ACCIONES
		VALOR DE LA ACCIÓN		
FIJO	A	1		50000
CAPITAL SOCIAL MÍNIMO	50000.00	NO. DE ACCIONES O PARTES SOCIALES	50000.0	
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	0	NO. DE ACCIONES O PARTES SOCIALES	0.0	

Suscritas como sigue:

APELLIDO PATERNO / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC / FECHA NAC.	NO. ACCIONES O PARTES	TIPO CAPITAL	SERIE	MONTO
CAPOTE	GARZA	ALEJANDRO	29/07/1977	25000	FIJO	A	25000
ACG CAPITAL, S.A. DE C.V.			ACA-090511-	25000	FIJO	A	25000

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN 1550.00

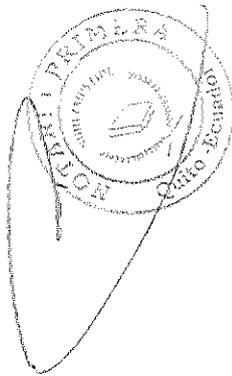
MONTO DE SUBSIDIO 0 BOLETA DE SUBSIDIO NO.





7/5/18 5:07:26 PM

2 de 3



- CLÁUSULA DE EXTRANJERÍA:  
 CLÁUSULA DE ADMISIÓN  
 CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN  
 ADMINISTRACION A CARGO DE:  
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INTEGRADO POR:

DAVID BERMEO IZURIETA - RAUL BERMEO IZURIETA - ALEJANDRO CAPOTE GARZA - ALFREDO CAPOTE GARZA

- ADMINISTRADOR ÚNICO:

GERENTE:

## CON FACULTADES PARA:

1. EJERCITAR EL PODER DE LA SOCIEDAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS, QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACION ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y EL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA... 2. PARA ADMINISTRAR BIENES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA... 3. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CUANTO A ASUNTOS LABORALES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA PARA QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, REPRESENTA A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES Y TRIBUNALES LOCALES Y FEDERALES, EN PARTICULAR ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y CONCILIACION Y ARBITRAJE, ASI COMO ANTE AUTORIDADES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, PENALES Y CIVILES, QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A DEMANDAS LABORALES Y JUICIOS DE AMPARO, PARA COMPROMETERSE, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES Y LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD... 4. PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN CUANTO A ASUNTOS LABORALES PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SETENTA Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO EN CUALQUIER ASUNTO LABORAL, EN QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE O TERCERA INTERESADA, TANTO EN LA AUDIENCIA INICIAL, EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, COMO A ABSOLVER POSICIONES... 5. PARA ACTOS DE DOMINIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA... 6. PARA EMITIR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO... 7. PARA ABRIR CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSION A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, GIRAR EN CONTRA DE ELLAS Y DESIGNAR PERSONAS QUE GIREN EN CONTRA DE DICHAS CUENTAS... 8. PARA CONTRATAR Y REMOVER A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y PARA DETERMINAR SUS ATRIBUCIONES, CONDICIONES DE TRABAJO Y REMUNERACIONES... 9. PARA FORMULAR RECLAMAMIENTOS INTERIORES DE TRABAJO... 10. PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS AUTORIZADOS POR ESTOS ESTATUTOS O QUE SEAN CONSECUENCIA DE LOS MISMOS... 11. PARA CONVOCAR A ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS Y EJECUTAR SUS RESOLUCIONES... 12. PARA CONFERRIR PODERES GENERALES O ESPECIALES EN LOS TERMINOS QUE ANTECEDEN, CON O SIN FACULTADES DE SUBSTITUCION, ASI COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGARE.

## SE DESIGNÓ COMISARIO O CONSEJO DE VIGILANCIA A:

ROBERTO ENRIQUE AIZA HADDAD

## SE NOMBRÓ APODERADO(A) A:

1.- DAVID BERMEO IZURIETA, RAUL BERMEO IZURIETA, ALEJANDRO CAPOTE GARZA, ALFREDO CAPOTE GARZA, 2.- ROBERTO ENRIQUE AIZA HADDAD, LUIS ALBERTO AGUILERA ANGELES, RODRIGO CARZA DEL RIO, FERNANDO EZEQUIEL FLORES CEDENO, OMAR DAVID SILVA MACHORRO, (PODER ESPECIAL, JUAN CARLOS MACHORRO GUERRERO, ALEJANDRO LUNA ARENA, MARIA ELENA ABRAMAM GARFAS, RICHARDO ORCA MONTAÑO, RODRIGO MIENDOZA QUINTERO, MARIA ISABEL NÚÑEZ VARGAS, EDITH ABIGAIL MAYA HERNÁNDEZ)

## CON FACULTADES PARA:

1.- I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACION ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y EL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA... II. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EN TERMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA... III. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA ASUNTOS LABORALES, PARA QUE, SIN LIMITACION, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA... IV. PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN CUANTO A ASUNTOS LABORALES PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SETENTA Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS... V. PODER PARA EMITIR, ENDOSAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NUEVE DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO... VI. PODER ESPECIAL PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, GIRAR EN CONTRA DE ELLAS Y DESIGNAR PERSONAS QUE GIREN EN CONTRA DE LAS MISMAS... VII. PODER PARA CONFERRIR PODERES GENERALES O ESPECIALES EN LOS TERMINOS DE LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, CON O SIN FACULTADES DE SUBSTITUCION, ASI COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGARE... 2.- I. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EN TERMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA... II. PODER ESPECIAL PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y GIRAR EN CONTRA DE ELLAS... III. PODER PARA EMITIR, ENDOSAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NUEVE DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO... PODER ESPECIAL A EFECTO DE QUE, INDISTINTAMENTE, SOLICITEN Y OBTENGAN DE TODAS LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES YA SEAN FEDERALES, LOCALES O MUNICIPALES, TODAS LAS AUTORIZACIONES Y REGISTROS QUE SE REQUIERAN PARA LA OPERACION DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, EL REGISTRO DE LA SOCIEDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, ASI COMO ANTE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO, FIRMAN TODOS TIPO DE CARTAS DE OPRECIMIENTO DE TRABAJO, SOLICITUDES DE CARÁCTER MIGRATORIO Y TRANSMITEN LAS AUTORIZACIONES MIGRATORIAS DEL PERSONAL EXTRANJERO DE LA SOCIEDAD ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, ENTRE OTROS, ASI COMO PARA DELEGAR SUS FACULTADES EN FAVOR DE LA PERSONA O PERSONAS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES.

## SE OTORGARON, ADEMÁS, LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

JUAN CARLOS MACHORRO GUERRERO COMO SECRETARIO RAUL BERMEO IZURIETA COMO DIRECTOR GENERAL ALEJANDRO CAPOTE GARZA Y ALFREDO CAPOTE GARZA COMO CO-PRESIDENTES

PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES NO.

0911995

FECHA

06/04/2009

EXPEDIENTE NO. 20090910923

AUTORIZACIÓN DEL C.

LIC. DAVID LOPEZ RODRIGUEZ

OTRAS AUTORIZACIONES

## PROGRAMA DE CONSTITUCIÓN SUCESIVA



## GENERALES DE LOS ACCIONISTAS:

EL SEÑOR ALEJANDRO CAPOTE GARZA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, NACIDO EL VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, CASADO, EMPLEADO, CON DOMICILIO EN AVENIDA BERNARDO QUINTANA NÚMERO CINCO CINCO, DEPARTAMENTO MIL QUINIENTOS CUATRO D, COLONIA LA LOMA SANTA FE, ESTA CIUDAD Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO CERO, CERO, CERO, CERO, NUEVE, SIETE, NUEVE, SIETE, SEIS, UNO, CERO, CUATRO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

EL C. CALIFICADOR NO. 0

LIC. ALFREDO GARCIA ROSAS





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
DISTRITO FEDERAL



7/5/18 5:07:27 PM

3 de 3

NÚMERO DE CONTROL INTERNO 19509

FECHA DE INGRESO

28/07/2009 20:19:56

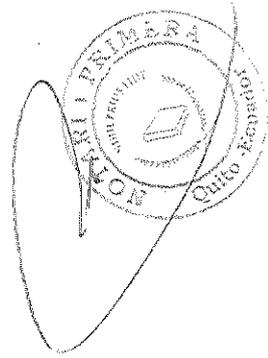
NÚMERO DE LIBRO 0

NÚMERO DE FOJA 0

TEXTO LINEA CAPTURA  
9390010642488VCQQ9KU

Detalle pago de derechos  
MONTO  
1550

FECHA DE PAGO  
7/3/09 12:00 AM





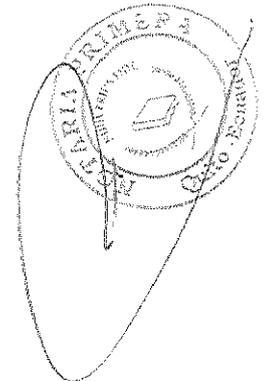


REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
DISTRITO FEDERAL



7/5/18 5:08:43 PM

1 de 3



ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 400671 ID 1 FECHA DE APERTURA 25/11/2014  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN 01/12/2014  
 CLAVE M2 ASAMBLEA  
 POR INSTRUMENTO NO. 31,882 VOLUMEN LIBRO 653  
 DE FECHA 04/06/2014  
 FORMALIZADO ANTE: TITULAR  
 CLAVE DEL FEDATARIO 109017235 LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR  
 ESTADO DISTRITO FEDERAL MUNICIPIO  
 CONSTA QUE A SOLICITUD DE:  
 PURY MARIANA RODILES GÓMEZ

COMO REPRESENTANTE(S) Y/O DELEGADO(S) DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

SE FORMALIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA:

GENERAL  ESPECIAL

EN CASO DE ASAMBLEA GENERAL SE ESPECIFICA:

ORDINARIA  EXTRAORDINARIA  AMBAS

DE FECHA 10/01/2014

Y SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

CAMBIO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

CAMBIO DE DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL

TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE

NUEVA DENIMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL

PERMISO DE LA:

EXPEDIENTE NO. 0

NO.

FECHA

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

ENTIDAD MUNICIPIO

MODIFICACIÓN AL OBJETO DE LA SOCIEDAD

AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL FIJO

CAPITAL FIJO	AUMENTO	REDUCCIÓN	CAPITAL SOCIAL FIJO
\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$100,000.00

CON EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL

NOMBRE / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL	APELLIDO	APELLIDO MATERNO	RFC / FECHA NAC.	NO. ACCIONES	SERIE	MONTO TOTAL
RAUL	BERMEO	IZURIETA		2	A	1.00
	TERRA HOLGINGS GROUP,			99,998	A	1.00

FUSIÓN CON OTRAS(S) SOCIEDAD(ES), SURTIRÁ EFECTO:

AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

3 MESES DESPUÉS DE LA INSCRIPCIÓN

FUSIÓN POR INCORPORACIÓN

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO ID ANTECEDENTES REGISTRALES NO ELECTRONICOS DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL MODALIDAD





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
DISTRITO FEDERAL



7/5/18 5:08:43 PM

2 de 3

FÓLIO MERCANTIL  
ELECTRÓNICO

ID ANTECEDENTES REGISTRALES NO ELECTRONICOS

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL

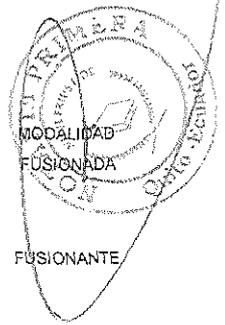
0

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 21476 \*10 DEL QUALI-PROCESS LATIN AMERICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA  
DE INVERSIÓN DE CAPITAL  
VARIABLE

400671

1

TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD  
ANONIMA PROMOTORA DE  
INVERSION DE CAPITAL VARIABLE



FUSIÓN POR INTEGRACIÓN

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA NUEVA SOCIEDAD

ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD

ESCISIÓN TOTAL

ESCISIÓN PARCIAL

EN BENEFICIO DE:

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA(S) SOCIEDAD(ES) ESCINDIDA(S):

CAPITAL SOCIAL FIJO ESCINDIDO 0

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

CAUSA DE LA DISOLUCIÓN

NOMBRE DE (LOS) LIQUIDADOR (ES):

DEPÓSITO DEL BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

REVOCACIÓN Y/O RENUNCIA DE FUNCIONARIOS Y/O DE APODERADOS

MODIFICACIÓN DE FACULTADES DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS

NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS, Y SUS RESPECTIVAS FACULTADES

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN 2972.00

BOLETA DE PAGO NO. 9390010794068WX4YRTD

MONTO DE SUBSIDIO 0

BOLETA DE SUBSIDIO NO.

FECHA DE PAGO 16/11/2014





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
DISTRITO FEDERAL



7/5/18 5:08:43 PM

3 de 3

OTROS ACUERDOS QUE CONFORME A LA LEY DEBEN INSCRIBIRSE

EN CASO DE SER NECESARIO, ANOTAR EL RESUMEN DEL ACUERDOS(S) OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN Y QUE FUERON SEÑALADOS EN NUMERAL EN EL TEXTO DE LA ESCRITURA. EN CASO DE SER NECESARIO, ANOTAR EL RESUMEN DEL ACUERDOS(S) OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN Y QUE FUERON SEÑALADOS EN NUMERAL EN EL TEXTO DE LA ESCRITURA.

C L A U S U L A S PRIMERA.- A SOLICITUD DE LA SEÑORITA PURY MARIANA RODILES GÓMEZ, QUEDAN PROTOCOLIZADAS LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE Y QUAL-PROCESS LATIN AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, DE FECHAS DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, RESPECTIVAMENTE, TRANSCRITAS EN LOS ANTECEDENTES CUARTO Y SÉPTIMO DE ESTA ESCRITURA, EN LAS QUE ENTRE OTROS SE TOMARON RESPECTIVAMENTE LOS SIGUIENTES ACUERDOS: A).- FUSIONAR LAS SOCIEDADES DENOMINADAS TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE Y QUAL-PROCESS LATIN AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SUSTITuyendo LA PRIMERA COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, Y DESAPARECIENDO LA SEGUNDA COMO SOCIEDAD FUSIONADA; Y B).- EN CONSECUENCIA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE, EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, REFORMANDOSE AL EFECTO EN SU PARTE CONDUCENTE EL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTADUTOS SOCIALES, DE LOS QUE CORRESPONDEN AL CAPITAL SOCIAL, MINIMO FIJO LA SUMA DE CIENTO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.



EL QUÓRUM DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA FUE DE: 100  
CONVOCATORIA (DE HABERLA) PUBLICADA EN:

DE FECHA:  
OTRAS AUTORIZACIONES EN SU CASO:

GENERALES DEL REPRESENTANTE Y/O DELEGADO

NOMBRE: PURY MARIANA RODILES GÓMEZ, NACIONALIDAD: MEXICANA, LUGAR DE NACIMIENTO: VILLAHERMOSA, TABASCO, FECHA DE NACIMIENTO: DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ESTADO CIVIL: SOLTERA, OCUPACIÓN: ESTUDIANTE, DOMICILIO: PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA NÚMERO CIENTO QUINCE, PISO OCHO, INTERIOR OCHOCIENTOS UNO, COLONIA PASEO DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL CERO MIL TRESCIENTOS TREINTA, DISTRITO FEDERAL.

EL C. CALIFICADOR NO. RICARDO DURAN PEÑA

NÚMERO DE CONTROL INTERNO 228283 FECHA DE INGRESO 25/11/2014  
Detalle pago de derechos

TEXTO LINEA CAPTURA  
9390010794068WX4YRTD

MONTO  
2972

FECHA DE PAGO  
11/16/14 12:00 AM





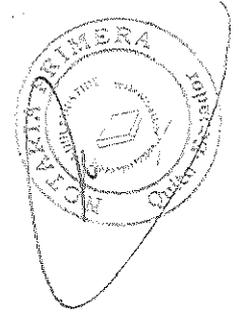
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL



7/5/18 5:10:18 PM

1 de 3



ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 400671 ID 1 FECHA DE APERTURA 13/02/2015  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN 05/03/2015  
 CLAVE M2 ASAMBLEA  
 POR INSTRUMENTO NO. 54054 VOLUMEN LIBRO  
 DE FECHA 16/06/2014  
 FORMALIZADO ANTE: TITULAR  
 CLAVE DEL FEDATARIO 109017075 LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA  
 ESTADO DISTRITO FEDERAL MUNICIPIO  
 CONSTA QUE A SOLICITUD DE:  
 NELSON ENRIQUE CASSIS SIMON

COMO REPRESENTANTE(S) Y/O DELEGADO(S) DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

SE FORMALIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA:

GENERAL  ESPECIAL

EN CASO DE ASAMBLEA GENERAL SE ESPECIFICA:

ORDINARIA  EXTRAORDINARIA  AMBAS

DE FECHA 14/04/2014

Y SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

CAMBIO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

CAMBIO DE DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL

TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE

NUEVA DENIMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL

PERMISO DE LA:

EXPEDIENTE NO. 0

NO.

FECHA

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

ENTIDAD

MUNICIPIO

MODIFICACIÓN AL OBJETO DE LA SOCIEDAD

AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL FIJO

CAPITAL FIJO  
\$0.00

AUMENTO  
\$0.00

REDUCCIÓN  
\$0.00

CAPITAL SOCIAL FIJO  
\$0.00

CON EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL

FUSIÓN CON OTRAS(S) SOCIEDAD(ES), SURTIRÁ EFECTO:

AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

3 MESES DESPUÉS DE LA INSCRIPCIÓN

FUSIÓN POR INCORPORACIÓN

FUSIÓN POR INTEGRACIÓN





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
DISTRITO FEDERAL



7/5/18 5:10:18 PM

2 de 3

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA NUEVA SOCIEDAD

- ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD  
 ESCISIÓN TOTAL  ESCISIÓN PARCIAL

EN BENEFICIO DE:

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA(S) SOCIEDAD(ES) ESCINDIDA(S):

CAPITAL SOCIAL FIJO ESCINDIDO 0

- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD  
CAUSA DE LA DISOLUCIÓN

NOMBRE DE (LOS) LIQUIDADOR (ES):

- DEPÓSITO DEL BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN  
 LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD  
 EMISIÓN DE OBLIGACIONES

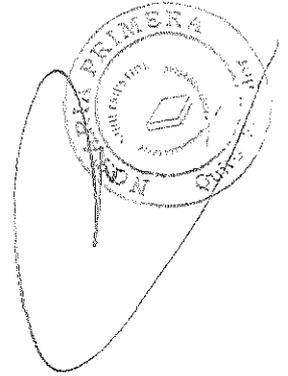
- REVOCACIÓN Y/O RENUNCIA DE FUNCIONARIOS Y/O DE APODERADOS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC / CURP	CARGO	REVOCA/ TOTAL/ RENUNCI PARCIAL	FACULTADES QUE CONSERVA
AIZA	HADDAD	ROBERTO		APODERAD	REVOCA TOTAL	
FLORES	CEDEÑO	FERNANDO		APODERAD	REVOCA TOTAL	
GARZA	DEL RIO	RODRIGO		APODERAD	REVOCA TOTAL	
MACHORRO	GUERRERO	JUAN CARLOS		SECRETARI	RENUNCI TOTAL	
AGUILERA	ANGELES	LUIS ALBERTO		APODERAD	REVOCA TOTAL	
SILVA	MACHORRO	OMAR DAVID		APODERAD	REVOCA TOTAL	

- MODIFICACIÓN DE FACULTADES DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS

- NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS, Y SUS RESPECTIVAS FACULTADES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC / CURP	CARGO	FACULTADES
BROCA	MILLAN	FERNANDO		APODERAD	PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRNZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.
MENDOZA	GARZA	PABLO		COMISARIO	
CASSIS	SIMON	NELSON		APODERAD	PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRNZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.
MORALES	ALVAREZ	OLGA BEATRIZ		APODERAD	PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRNZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.







REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
DISTRITO FEDERAL



7/5/18 5:10:18 PM

3 de 3

OTROS ACUERDOS QUE CONFORME A LA LEY DEBEN INSCRIBIRSE



EN CASO DE SER NECESARIO, ANOTAR EL RESUMEN DEL ACUERDOS(S) OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN Y QUE FUERON SEÑALADOS EN NUMERAL

SE REVOCAN EN ESTE ACTO TODOS Y CADA UNO DE LOS PODERES DE LA SOCIEDAD OTORGADOS A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO ENRIQUE AIZA HADDAD, LUIS ALBERTO AGUILERA ANGELES, RODRIGO GAJCA DEL RIO, FERNANDO EZEQUIEL FLORES CEDEÑO Y OMAR DAVID SILVA MACHORRO, INCLUYENDO DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LOS OTORGADOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63,958 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO), DE FECHA 14 (CATORCE) DE MAYO DE 2009 (DOS MIL NUEVE), ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS ANGGOTIA BECERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109 (CIENTO NUEVE) DEL DISTRITO FEDERAL.

EL QUÓRUM DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA FUE DE:  
CONVOCATORIA (DE HABERLA) PUBLICADA EN:

DE FECHA:

OTRAS AUTORIZACIONES EN SU CASO:

GENERALES DEL REPRESENTANTE Y/O DELEGADO

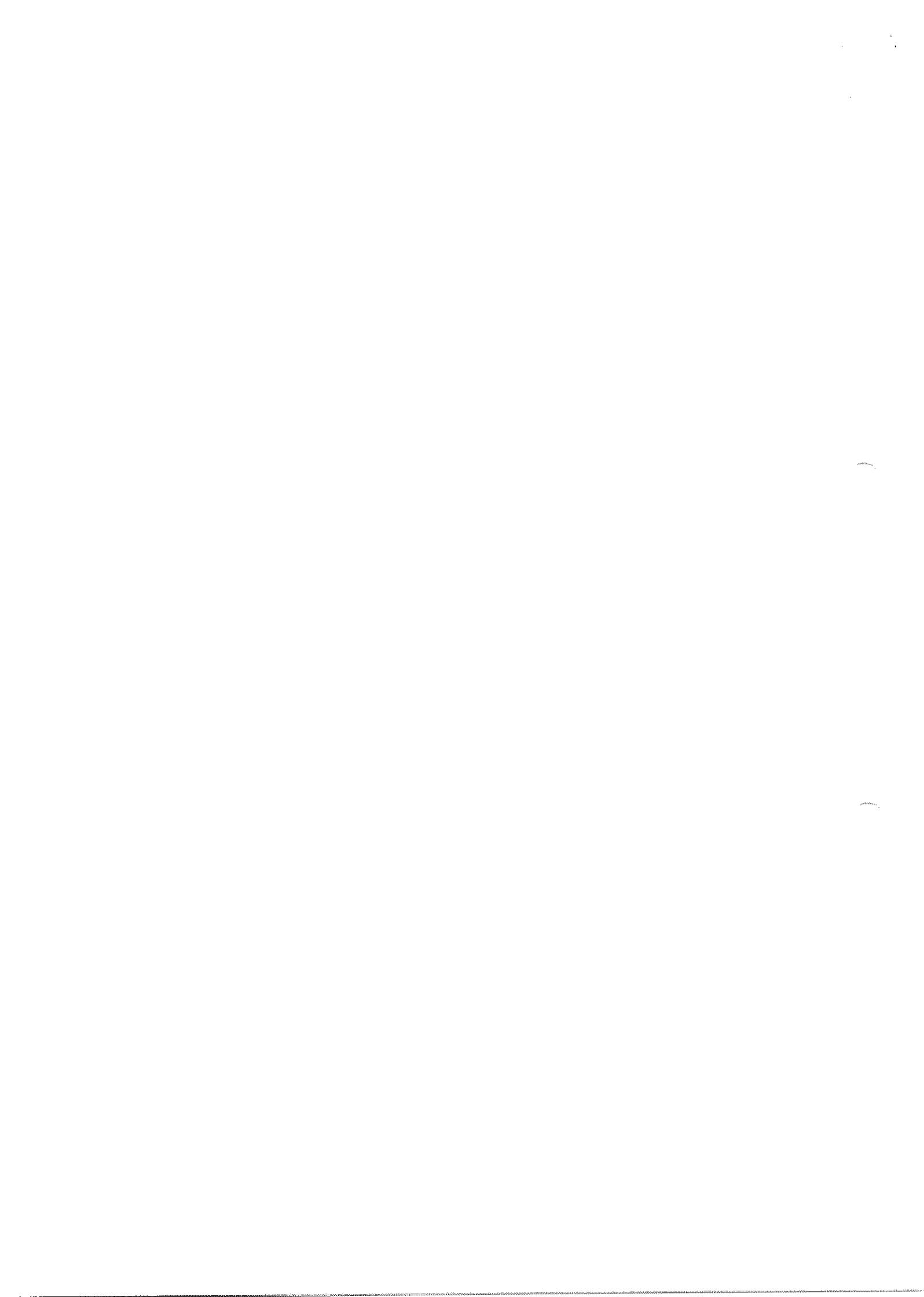
EL COMPARECIENTE MANIFESTÓ SER DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO, COMO SUS PADRES, NACIONALIDAD QUE AÚN CONSERVA, ORIGINARIO DE MONTREAL, CANADÁ, EN DONDE NACIÓ EL DÍA TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, CASADO, ABOGADO, CON DOMICILIO EN RADIATAS NÚMERO CUARENTA Y SEIS, INTERIOR DOSCIENTOS UNO, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, EN ESTA CIUDAD, CÓDIGO POSTAL CERO CINCO MIL CIENTO VEINTE

EL C. CALIFICADOR NO. RICARDO DURAN PEÑA

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	1486.00	BOLETA DE PAGO NO.	9390010030624XX430FP
MONTO DE SUBSIDIO	0	BOLETA DE SUBSIDIO NO.	
FECHA DE PAGO	11/12/2014		

NÚMERO DE CONTROL INTERNO	240097	FECHA DE INGRESO	13/02/2015
		Detalle pago de derechos	

TEXTO LINEA CAPTURA	MONTO	FECHA DE PAGO
9390010030624XX430FP	2169	12/11/14 12:00 AM



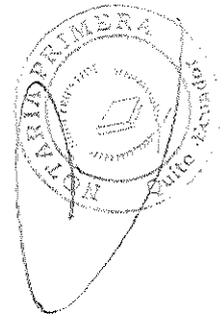


REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
DISTRITO FEDERAL



7/5/18 5:11:27 PM

1 de 3



ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 400671 ID 1 FECHA DE APERTURA 29/03/2016

FECHA DE INSCRIPCIÓN 01/04/2016

CLAVE M2 ASAMBLEA

POR INSTRUMENTO NO. 63,973 VOLUMEN LIBRO 1451

DE FECHA 20/05/2009

FORMALIZADO ANTE: TITULAR

CLAVE DEL FEDATARIO 109017109 LIC. LUIS DE ANGOITIA BECERRA

ESTADO DISTRITO FEDERAL MUNICIPIO

CONSTA QUE A SOLICITUD DE:  
RICARDO OREA MONTAÑO

COMO REPRESENTANTE(S) Y/O DELEGADO(S) DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA  
TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

SE FORMALIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA:

GENERAL  ESPECIAL

EN CASO DE ASAMBLEA GENERAL SE ESPECIFICA:

ORDINARIA  EXTRAORDINARIA  AMBAS

DE FECHA 16/05/2009

Y SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

CAMBIO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

CAMBIO DE DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL

TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE

NUEVA DENIMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL

PERMISO DE LA:

EXPEDIENTE NO. 0

NO.

FECHA

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

ENTIDAD MUNICIPIO

MODIFICACIÓN AL OBJETO DE LA SOCIEDAD

AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL FIJO

CAPITAL FIJO	AUMENTO	REDUCCIÓN	CAPITAL SOCIAL FIJO
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

CON EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL

FUSIÓN CON OTRAS(S) SOCIEDAD(ES), SURTIRÁ EFECTO:

AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN  3 MESES DESPUÉS DE LA INSCRIPCIÓN

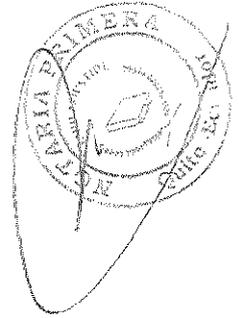
FUSIÓN POR INCORPORACIÓN

FUSIÓN POR INTEGRACIÓN





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
DISTRITO FEDERAL



7/5/18 5:11:27 PM

2 de 3

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA NUEVA SOCIEDAD

- ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD  
 ESCISIÓN TOTAL  ESCISIÓN PARCIAL

EN BENEFICIO DE:

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA(S) SOCIEDAD(ES) ESCINDIDA(S):

CAPITAL SOCIAL FIJO ESCINDIDO 0

- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD  
 CAUSA DE LA DISOLUCIÓN

NOMBRE DE (LOS) LIQUIDADOR (ES):

- DEPÓSITO DEL BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN  
 LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD  
 EMISIÓN DE OBLIGACIONES

- REVOCACIÓN Y/O RENUNCIA DE FUNCIONARIOS Y/O DE APODERADOS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC / CURP	CARGO	REVOCA/ TOTAL/ RENUNCI PARCIAL	FACULTADES QUE CONSERVA
CAPOTE	GARZA	ALFREDO		MIEMBRO	RENUNCI TOTAL	
CAPOTE	GARZA	ALEJANDRO		MIEMBRO	RENUNCI TOTAL	

- MODIFICACIÓN DE FACULTADES DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS

- NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS, Y SUS RESPECTIVAS FACULTADES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC / CURP	CARGO	FACULTADES
BERG	BIBLIOWICZ	JONATHAN		MIEMBRO	
MATEOS	ZAPATER	RAMÓN		MIEMBRO	

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN 1592.00 BOLETA DE PAGO NO. 9390010545719316PR4M  
 MONTO DE SUBSIDIO 0 BOLETA DE SUBSIDIO NO.  
 FECHA DE PAGO 16/03/2016





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
DISTRITO FEDERAL

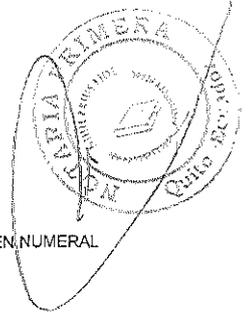


7/5/18 5:11:27 PM

3 de 3

OTROS ACUERDOS QUE CONFORME A LA LEY DEBEN INSCRIBIRSE

EN CASO DE SER NECESARIO, ANOTAR EL RESUMEN DEL ACUERDOS(S) OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN Y QUE FUERON SEÑALADOS EN NUMERAL



EL QUÓRUM DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA FUE DE: 100  
CONVOCATORIA (DE HABERLA) PUBLICADA EN:

DE FECHA:  
OTRAS AUTORIZACIONES EN SU CASO:

GENERALES DEL REPRESENTANTE Y/O DELEGADO

MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL, NACIDO EL SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SOLTERO, ABOGADO, CON DOMICILIO EN CAMPOS ELÍSEOS NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, EN ESTA CIUDAD Y SE IDENTIFICA POR CONOCIMIENTO PERSONAL DEL SUSCRITO NOTARIO.

EL C. CALIFICADOR NO. RICARDO DURAN PEÑA

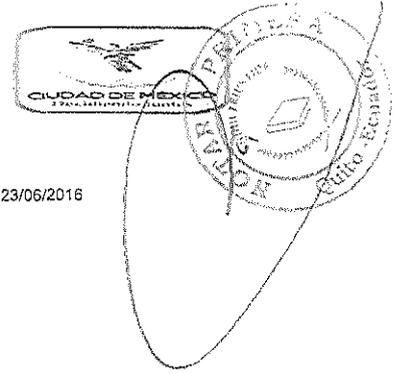
NÚMERO DE CONTROL INTERNO	305463	FECHA DE INGRESO	29/03/2016
		Detalle pago de derechos	
TEXTO LINEA CAPTURA		MONTO	
9390010545719316PR4M		1592	

FECHA DE PAGO  
3/16/16 12:00 AM





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
DISTRITO FEDERAL



7/5/18 5:11:56 PM

1 de 2

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 400671 ID 1 FECHA DE APERTURA 23/06/2016  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN 19/07/2016  
 CLAVE M10 PODER  
 POR ESCRITURA NO 55988 VOLUMEN LIBRO FOJA

POR ACTA FUERA DE PROTOCOLO NO. \* DE FECHA 12/21/15 12:

OTORGADO ANTE TITULAR  
 NOMBRE FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA  
 No. 109017075  
 ENTIDAD DISTRITO FEDERAL

MUNICIPIO

CONSTA QUE LA SOCIEDAD DENOMINADA  
 TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

REPRESENTADA POR  
 LUISA FERNANDA ANDRADE JOYA

- OTORGA
- REVOCA
- SUSTITUYE

ANTECEDENTES DEL PODER OTORGADO(S) / REPRESENTACIÓN Y/O SUSTITUIDO(S)

INSTRUMENTO No. DE FECHA

FORMALIZADO ANTE:

NOMBRE No. 0  
 ESTADO MUNICIPIO

INSCRITO EN ESTE FOLIO CON NUMERO DE CONTROL INTERNO , FECHA DE RECEPCIÓN

Y NÚMERO DE REGISTRO 0

NOMBRE Y DOMICILIO DEL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD

MEXICANA, SOLTERA, LICENCIADO EN DERECHO, Y CON DOMICILIO EN BOSQUE DE RADIATAS NÚMERO CUARENTA Y SEIS, INTERIOR DOSCIENTOS UNO, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, EN ESTA CIUDAD.

EL C. CALIFICADOR NO.

LIC.

Apoderados:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC / CURP	CARGO
BERMEO	IZURIETA	RAUL		GENERAL

FACULTADES

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, C) ASIMISMO, SE LES CONFIERE LA REPRESENTACIÓN PATRONAL, D) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO. E) PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, F) PODER GENERAL PARA ABRIR Y CANCELAR TODA CLASE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, G) PODER GENERAL PARA CONFERIR

NÚMERO DE CONTROL INTERNO 320706 FECHA DE INGRESO 23/06/2016 11:36:25

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN 732.00 BOLETA DE PAGO NO. 9390010185428255R37M

MONTO DE SUBSIDIO 0 BOLETA DE SUBSIDIO NO.

FECHA DE PAGO 02/03/2016





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
DISTRITO FEDERAL

7/5/18 5:11:56 PM

2 de 2

TEXTO LINEA CAPTURA  
9390010185428255R37M

Detalle pago de derechos  
MONTO  
732

FECHA DE PAGO  
3/2/16 12:00 AM





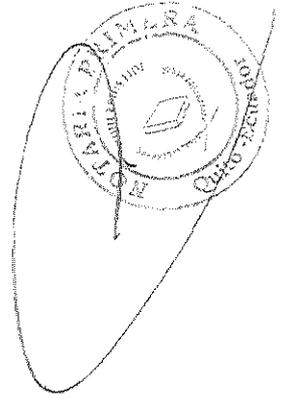


REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
DISTRITO FEDERAL



7/5/18 5:12:20 PM

1 de 3



ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 400671 ID 1 FECHA DE APERTURA 16/05/2018  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN 15/06/2018  
 CLAVE M2 ASAMBLEA  
 POR INSTRUMENTO NO. 56999 VOLUMEN LIBRO  
 DE FECHA 27/09/2016  
 FORMALIZADO ANTE: TITULAR  
 CLAVE DEL FEDATARIO 109017075 LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA  
 ESTADO DISTRITO FEDERAL MUNICIPIO  
 CONSTA QUE A SOLICITUD DE:  
 NELSON ENRIQUE CASSIS SIMON

COMO REPRESENTANTE(S) Y/O DELEGADO(S) DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

SE FORMALIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA:

GENERAL  ESPECIAL

EN CASO DE ASAMBLEA GENERAL SE ESPECIFICA:

ORDINARIA  EXTRAORDINARIA  AMBAS

DE FECHA 19/09/2016

Y SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

CAMBIO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

CAMBIO DE DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL

TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE

NUEVA DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL

PERMISO DE LA:

EXPEDIENTE NO. 0

NO.

FECHA

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

ENTIDAD

MUNICIPIO

MODIFICACIÓN AL OBJETO DE LA SOCIEDAD

AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL FIJO

CAPITAL FIJO  
\$0.00

AUMENTO  
\$0.00

REDUCCIÓN  
\$0.00

CAPITAL SOCIAL FIJO  
\$0.00

CON EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL

FUSIÓN CON OTRAS(S) SOCIEDAD(ES), SURTIRÁ EFECTO:

AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

3 MESES DESPUÉS DE LA INSCRIPCIÓN

FUSIÓN POR INCORPORACIÓN

FUSIÓN POR INTEGRACIÓN





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
DISTRITO FEDERAL

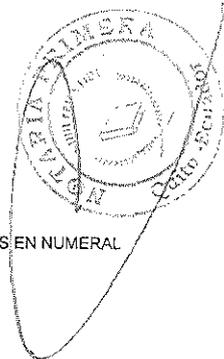


7/5/18 5:12:20 PM

3 de 3

OTROS ACUERDOS QUE CONFORME A LA LEY DEBEN INSCRIBIRSE

EN CASO DE SER NECESARIO, ANOTAR EL RESUMEN DEL ACUERDOS(S) OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN Y QUE FUERON SEÑALADOS EN NUMERAL



EL QUÓRUM DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA FUE DE: 100%  
CONVOCATORIA (DE HABERLA) PUBLICADA EN:

DE FECHA:  
OTRAS AUTORIZACIONES EN SU CASO:

GENERALES DEL REPRESENTANTE Y/O DELEGADO

DE NACIONALIDAD MEXICANA CASADO, ABOGADO, CON DOMICILIO EN RADIATAS NÚMERO CUARENTA Y SEIS, INTERIOR DOSCIENTOS UNO, COLONIA BOSQUES DE LAS LOJAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, EN ESTA CIUDAD.

EL C. CALIFICADOR NO. RICARDO DURAN PEÑA

NÚMERO DE CONTROL INTERNO	401307	FECHA DE INGRESO	16/05/2018	
		Detalle pago de derechos		
TEXTO LINEA CAPTURA		MONTO		FECHA DE PAGO
93900102738905YPF2HD		761		8/24/17 12:00 AM
9390010896374DPM8VAY		41		5/30/18 12:00 AM

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
SOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esto  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_  
el día 12 JUL 2018  
*Jorge M. de Cevallos*  
Jorge M. de Cevallos



